## ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)  Libras  Dólares  Francos suizos  Francos belgas  Florines  Escudos  Coronas suecas	30,660 10,950 252,970 21,900 288,157 38,086
Coronas suecas	2,116 1,585
Coronas noruegas  Deutschmarks	1,533 2,607

<sup>(1)</sup> Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

#### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Material.-Segunda Sección

SUBASTA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina» de los días 6 y 7 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la contratación del suministro de carbón y leña para las necesidades de este Ministerio. Dependencias de la Marina en esta capi-tal y Sanatorio en Los Molinos, se pone en conocimiento de los que deseen inte-resarse en este servicio, que el acto ten-drá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre

Las bases para esta subasta se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde podrán presentarse las proposiciones en cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para la licitación, y también durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para dicha subasta en el día y hora antes expresa-

Madrid. 28 de agosto de 1956.-El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas 9.157-P.

#### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL **EJERCITO**

SEGUNDA SUBASTA

El Excmo Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de diversa maquinaria (guillotina, depósito de acero, con capacidad para 100 litros; máquina de lavar ampollas, y refinadoras de pastas para pomacas), según se detalla en los pliegos de condiciones, puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establacimiento. Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores número 75, el día 27 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Di-

chos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificara una vez transcurrida la referica media hora. El Tribunal podrá exigir todas las ga-

rantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposi-ciones iguales, se invitará por el Presi-dente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarios tarias

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 28 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Director accidental (ile-

3.480-O.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

A las diez horas del día 27 de septiembre próximo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará una subasta para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de los efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrateo entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en....., con documento nacional de identidad número....., categoría....., expedido el ..... de ..... de 195... (de carecer de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para adquisición de..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de concicio-nes técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ..... (el que sea), al precio de..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos: 1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de in-compatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO número 359).

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-lega-

(A continuación se hará constar si dispone o no de materias primas, en cuyo caso detallará las que precise en documento aparte.)

Madrid ..... de...... de 195......

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 28 de agosto de 1956. 3.481—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un individuo conocido por José, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente:
Que en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto por el vlazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente por contrabando, número 81 de 1956, fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno el día 7 de junio de 1956, y en el que aparecía como encartado, así como los escritos de apelación contra dicho fallo, suscritos en 2º de junio, 4, 6 y 9 de julio del corriente año y dirigidos a este Tribunal Provincial, para su curso al Superior de Madrid, por los Letrados don Antonio Ramos Argüelles, en representación de Gonzalo Arroyo Herrera y Antonio Rodríguez Sevilla; don Antonio Navarro Gallego, por Agustín Llinas Llinas, guiente al de la notificación de la varro Gallego, por Agustín Llinas Llinas, y don José Molina López, por el encar-tado Antonio Romero Moreno, y el formulado por e' también encartado José María Ruiz Cortés, quedando advertido que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no ha-cerlo se considerara que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedi-

mientos citado.

Cádiz, 8 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal Juan Ponce. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño. 4.393--O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociendose el actual domicilio de Jorge Galia Carretero, Andrés Galia Ca-rretero, que lo tuvieron en Gibrattar; de Juan Cañada, que lo tuvo en Tánger; el-de Rafael Ausó Chacopino, Miguel Ho-rrach Lluch y José Roca Vidal, en Palma de Mallorca; de José García Balades, en La Linea de la Concepción, y el de Fran-cisco Saliño Saliño, que lo tuvo en Alge-ciras (Cádiz), se les hace saber por meciras (Cadiz), se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el dia 12 de julio de 1956 para la vista del expediente de contrabando y defraudación número 37, M-C (sumario 273/50, Algeciras), instruído por contrabando y defraudación, según acta levantada por fuerzas de la Marina de Guerra española en las costas de Tarifa (Cádiz) el día 27 de noviembre de 1950, se ha dictado sentencia viembre de 1950, se ha dictado sentencia,

comprensiva de los siguientes extremos;

1.º Declarar que los hechos a que el
presente expediente se contrae son constitutivos de las siguientes infracciones:

1) De una infracción de contrabando de mayor cuantía por contrabando de tabaco, definida en el artículo cua to del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y a tenor de lo determinado en el párrafo 2) del artículo primero. y en el párrafo 1) y casos tercero, cuarto y décimo del párrafo 2) del artículo tercero, en relación con el número primero del artículo cuarto de la 1-ey de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y concordantes del texto refundido antes citado, así como con los ar-1) De una infracción de contrabando

tículos 172 y 269 de las vigentes Orde-nanzas de Aduanas, de 17 de octubre de

2) De una infracción de defraudación. también de mayor cuantía, por defraudación de los derechos araccelarios que gravan el café y la harina, definida en el artículo cuarto del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y a tenor del párrafo 3) del artículo primero y del párrafo 1) y casos primero, tercero y sexto del párrafo 2) del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defrauda-ción, de 14 de enero de 1929, y concordantes del texto refundido citado, así comô con los artículos 172 y 269 de las Or-denanzas de Aduanas, de 17 de octubre

denanzas de Aduanas, de 17 de octubre de 1947, y con los preceptos de los Reglamentos fiscales sobre el café.

2.º Remitir testimonio del presente fallo al señor Juez especial de Delitos Monetarios, por si los hechos se encontraran asimismo incursos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conocer ya dicho Juez especial de ellos, en virtud de lo acordado en su día por la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, primera en Defraudación de Algeciras, primera en conocer de dichos hechos, en razón de

de la cuantía.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores y complices, respectivamente, de las dos infracciones de mayor cuantia apreciada, a los individuos siguientes:

Autores: Andrés Galia Carretero y Jorge Galia Carretero.

Cómplices: José Roca Vidal. Miguel Horrach Lluch, Rafael Ausó Chacopino.
Francisco Saliño Saliño y José García Balader.

4.º Declarar, con respecto del llamado Juan Cafiada, residente en Tanger, que no es de apreciar responsabilidad alguna a su cargo, por no haber cometido infracciónn de las sancionadas por la Ley.

5.º Declarar, con respecto de las cir-cunstancias modifiactivas de la responsabilidad, que no es de apreciar la exis-tencia de las mismas.

tencia de las mismas.

6.º Imponer las penas siguientes:

1) Por la infracción de contrabando de mayor cuantía:

A) Multas.—A tenor de la norma general del artículo 37, parrafo 1), de la Ley de 14 de enero de 1929 y de la tercera del artículo 31 de dicho texto legal, el valor del género determinante de la infracción se prorrateará entre los declarados responsables en los distintos contos, de manera que a cada autor sirceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad una cantidad doble que a cada cómplice

Por tanto, las 675.222,10 pesetas, que son el valor oficial del tabaco aprehen-

dido, se prorratearán, correspondiendo a cada autor la base de 150.049.35 pesetas, y a cada cómplice, la de 75.024,67 pese-

tas.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en la regla primera del artículo 29 de la Ley antes citada, a efecto de determinar el importe de la multa que establece el párrafo 2) del artículo 27 de la misma, en su regla segunda, se öbtienen para los distintos responsables las multas que a continuación se expresan, equivalentes al quíntuplo de las respectivas bases:

	Pesetas
Autores:	
Andrés Galia Carretero Jorge Galia Carretero	750.246, <b>7</b> 5 750.246, <b>7</b> 5
C6mplices:	
José Roca Vidal Miguel Horrach Lluch Rafael Ausó Chacophro Francisco Salifio Salifio José García Balades	375.123,35 375.123,35 375.123,35 375.123,35 375.123,35
Total	3,376.110,25

Total importe de las multas. Tres millones trescientas setenta y seis mil ciento diez pesetas con veinticinco céntimos.

B) Comiso.—Del tabaco aprehendido y

de la embarcación, denominada «Syland vio», de bandera inglesa, que lo trans-portaba, de conformidad con lo dispuesto en los apartados primero y cuarto del párrafo 1) del artículo 39 de la Ley de 14 de enero de 1929. 2) Por la infracción de defraudación de mayor cuantía:

Multas.-De conformidad con lo prevemuitas.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 27, regla primera, del artículo 29, v regla tercera del artículo 31, en armonía con el artículo 45 de la Ley de 14 de enero de 1929 el importe de los derechos defraudados se prorrateará entre los declarados responsables de distintar especiales de manera. en los distintos conceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad una cantidad doble que a cada cómplice.

Por tanto, las 422.507.52 pesetas que constituyen el importe de los derechos del café y de la harina se prorratearán,

del café y de la harina se protratearán, correspondiendo a cada autor la base de pesetas 93.890.56, y a cada cómplice, la de 46.945.28 pesetas.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en la "egla primera del artículo 29 de la Ley antes citada, a efectos de determinar el importe de la multa que establece el párrafo 2) de la misma en su reale section de la misma en artículo 27 de la misma, en su regla segunda, se obtienen, para los distintos responsables las multas que a continuación se expresan, equivalentes al séxtuplo de las repetidas bases:

	Pesetas
Autores:	
Andrés Galia Carretero  Jorge Galia Carretero	563.3 <b>43.3</b> 6 563.3 <b>43.</b> 36
Cómplices:	•
José Roca Vidal	281.671.68 281.671.68 281.671.68 281.671.68 281.671.68
-	<del></del>

Total importe de las multas: Dos millones quinientas treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesetas con loce céntimos.

3) Responsabilidad subsidiaria. — Sin

Total ..... 2.535.045,12

perjuicio de la responsabilidad penal di-recta es responsable subsidiario y administrativamente del importe de las penas pecuniarias impuestas al patrón y tripupeculiarias impuestas al patrón y tripu-lantes de la embarcación «Sylandvio» el propietario de la misma, Andrés Galla Carretero si aquéllos carecieran de pe-culio propio en que hacerlas efectivas, de acuerdo con lo ordenado por el pá-rrafo 2) del artículo 23 de la Ley de 14 de enero de 1929. 7.º Declarar, con respecto de la pena subsidioria de artículo para casa de insol

subsidiaria de prisión, para caso de insolvencia, que a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con duración máxima de un año, establece el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la de Presupuestos Generales del Estado de 19 de diciembre de 1951; que son de aplicación de oficio, con respecto de la misma, los beneficios concedidos por el Decreto de 1 de mayo de 1952, por lo que queda sin efecto dicha pena, sin perjuicio de las pecuniarias que se imponen como penas principales, que quedan subsistentes.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a las infracciones de contrabando y defraudación de mayor cuantía apreciadas se re-

En su virtud se les requiere para que,

conforme determina el vigente texto re-fundido de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953 ingresen, en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secre-taria del Tribunal), las multas que a cada uno le han sido impuestas entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por via de apremio, conforme al acuerdo recaído.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguien-te al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de ju-

lio de 1924. Cádiz, 4 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal. Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente. A. Miño. 4.392—O.

#### ALGECIRAS

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación

#### SUBASTA

A las once horas del día 28 del actual tendrá lugar en esta dependencia la venta en pública subasta de una embarca-ción a motor y un bote auxiliar para cion a motor y un bote auxiliar para la misma, bajo las condiciones y precio señalados en el general expuesto en la Secretaría de este Tribunal. Algedras, 5 de agosto de 1956.—El Se-cretario (ilegible). 4.394—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Madrid-Textil, S. L.».

Emplazamiento: Madrid. S. L.».
Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes, 5,000,000 de pesetas;
después, no varia.
Objeto: Aprovechamiento de primera materia económica, procedente de carda de trapos, para obtener productos tex-tiles baratos, para consumo popular. Producción: Antes. 12.000 kilos de te-jidos; después, 1.000 toneladas métricas

e carda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidomento relativamento la los presentes de la consensación d cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, múmero 14.
Madrid, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.377-O.

Peticionario: «Electroplast, S. A.». Emplazamiento: Getafe.

Objeto: Ampliar su fabricación de plás-

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 2.500.000: después de la ampliación, pesetas 4.000.000.

Producción: Antes: piezas de plástico por un valor de 3.000.000 de pesetas; moldes por un valor de 750.000 pesetas. Después: piezas de plástico por un valor de 750.000 pesetas. pués: piezas de plástico por un valor de 12.000.000 de pesetas; moldes por un valor de 1.150.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria

nacional.

Esta industria empleará materias pri-mas nacionales, y de importación, las

resinas termoplásticas, 100.000 kilogramos, por un valor de 4.000.000 de pesetas. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-cantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta,

namero 14. Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.

4.379-O.

Peticionario: «La Polar, S. L.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo. Capital total de la industria: 1.200.000 nesetas

Producción anual: Antes de la amplia-on, 120.000 barras; con la ampliación. cion, 120,000 l 160,000 barras.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicades por la misma presenten por triplica-de, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 8 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe accidental, M. Peñalver.

4 462-0.

Peticionario: «Elaboración Plexiglás Es-

pańol, S. A.». Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pese-tas 1.000.000; después de la ampliación, 2.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar y me-

objeto de la amphación: Amphar y mejorar su producción actual y fabricar piezas plásticas moldeadas por inyección.

Producción anual: Antes: 6.000 metros cuadrados de manufacturados de resina erflica (plexiglás). Después: la misma producción anterior. y, además, piezas para Aviación, Marina de Guerra, auto-práviles inductios eléctricos y codo. para Aviación, Marina de Guerra, auto-nóviles, industria eléctrica y radio, y en general, trabajo de termoplásticos en can-tidad de 48.000 kilogramos de piezas mol-deadas por invección y 10.000 kilogramos de piezas elaboradas a partir de planchas. Esta industria empleara maquinaria na-cional y primeras materias en parte na-cionales y 1.920.000 pesetas de procedencia extranjera

extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente re-integrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sa-

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver. 4.466-O.

Peticionario: Don Migual Aguado Sara-

legui. Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Ampliar la industria de destilación de residuos amonia-cales con la de fabricación de cloruro amónico sublimado.

Capital: Antes de la ampliación, 328.000

pesetas; después de la ampliación, 360.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 500 metros cúbicos de amoníaco; después, además. 10.000 kilogramos de cloruro amónico destilado

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado de la la misma presenten por del misma presenten por de la misma presenten por de la misma presenten por de la misma presenten por del misma presenten por de cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 1 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe accidental, M. Peñalver. 4.465-O

Peticionaria: Doña Maria del Carmen

Peticionaria: Dona Maria dei Carmen Elizondo Ontañón. Emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Cerrajería y extintores de incendios. Capital: Antes de la ampliación, 100.000 pesetas; después de la ampliación, pese-tas 151.142.90.

Producción anual: Antes: trabajos de cerrajería por valor de 100.000 pesetas y 1.000 extintores de incendios por valor de y 1.000 extintores de incendios por valor de 300.000 pesetas. Después: además, 1.000 extintores de incendios de espuma, de bromuro, CO, etc., y 30.000 cargas para extintores de incendios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta.

múmero 14.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.

4.464-O.

Peticionario: Don Gregorio Gascón Canalejas.

Emplazamiento: Vicálvaro.
Objeto de la industria: Ampliar su industria de fábrica de mosaicos.
Capital: Antes de la ampliación, 40.000 pesetas; después de la ampliación, 60.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 26.000 baldosas, con un valor aproximado de 20.000 pesetas; después de la amplia-ción, 56.000 baldosas, con un valor aproximado de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 7 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe accidental, M. Peñalver. 4.463-O.

#### LEGALIZACIONES Y AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Moya Roma. Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industrira: Fabricación de

tejidos.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 849.986,71; en la ampliación, 677.451,14 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: toallas, sábanas baño y felpas, unos 40.000 metros al año, y ensayo de géneros lisos. colchas y otros similares. Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
4.467-O.

Peticionario: «Cortabarria y Cía., S. L.». Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de plateria.

Capital inicial: 1.000.000 de pesetas; capital en la ampliación, 373.055 pesetas. Producción: Objetos plata variedad piezas a fabricar en valoración aproximadamente de 5.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecnos industriales que se consideren afec-tados por la misma presente por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 3 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe accidental. M. Penalver. 4.468-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Macazaga Novales.

Objeto de la industria: Garaje. Capital: 95.000 pesetas. Producción: Custodia de venículos por

Producción: Custodia de vehículos por un valor de 225.000 pesetas; lavados, en-grases, etc., por 30.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presente por tri-plicado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen portunos dentro del plicato, debidamente reintegratos, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 6 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe accidental, M. Peñalver 4.469-O.

Peticionario: Don José Rojo García. Localidad del emplazamiento: Madrid Capital: 1.175.000 pesetas. Objeto: Instalación de un laboratorio de

especialidades formaceuticas.

Producción anual: 00.000 dosis de mez-clas vitaminoantibióticas de piensos, diclas vitaminoantibióticas de piensos, diversas mezclas en proporciones distintas de 100 kilogramos de sulfato de estreptomicina, 500 kilogramos de sulfato de dihidroestreptomicina, 500 kilogramos de penicilina-procaina, 400 kilogramos de penicilina-procaina, 400 kilogramos de penicilina sódica y potásica y 200 kilogramos de aureomicina y otros antibióticos, ast como envasado de otras especialidades para uso humano y veterinario, aprobados científicamente y en cantidad limitada por la capacidad de los elementos de producción que sean autorizados.

Esta Industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid. 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.

4.381-O.

Peticionario: «Hormigones Aireados Li-

Peticionario: «Hormigones Aireados Ligeros y Especiales, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Fábrica piloto de mortero celular.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción anual: Piezas variadas, armadas o sin armar, de morteros aligerados, por valor de 20.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 9 de julio de 1956.—El Inge-niero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.380-O.

Peticionario: Don Felipe Anaya Fer-

Emplazamiento: Madrid. Objeto de la petición: Implantar una fábrica de lejías y de productos de limpieza.

Capital: 75.000 pesetas. Producción anual: 20.000 litros de deter-

gente concentrado para uso doméstico, 50.000 pastillas de limpiador de menaje de cocina con abrasivo y detergente; 5.000 ki logramos para lavado y limpieza de pisos y cristales y 100.000 litros de lejía de coloro y detergente. cloro y detergente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, I., Pelayo Hore.

4.378-O.

4.378-O.

#### BARCEL ON A

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima de Inciustrias Auxiliares» (SADIA).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 340.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de la fabricación de electrodos para lámparas cle incandescencia y radio. Producción: 18.000.000 de unidades. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 26 de julio de 1956.—El In-geniero Subjefe, E. García Martí. 8.678-O.

Peticionario: «Especialidades Mecánicas Eléctricas, S. A.» (E. M. E. S. A.), Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fa-pricación de centrifugas, hidroextractores molinos con una sección de fundición aluminio.

Producción: La sección nueva podrá producir 80 toneladas métricas al año.

Maquinaria: Nacional:
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
623-O

Peticionario: Don Rafael Rovira Domenech.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital antes de la ampliación: 18.000 pesetas. En la ampliación: 180.000 pe-

Objeto de la petición: Ampliar un taller de construcción y reparación de máquinas Minerva.

Producción antes de la ampliación: Cinco máquinas Minerva. Después de la ampliación: treinta máquinas Minerva. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta nida del Generalisimo Franco. núm. 407. Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 622-O. Delegación de Industria, sita en la ave-

Peticionario: «Hijos de Juan Ferrer Pratu.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: 400.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar catorce telares modernos para algodón y rayón. Producción: Tejidos—en especial. gabardinas y driles—de algodón, 310.000 metros, y de rayón y viscosilla. 70.000 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros, que se aumentarán en un 36 por 100 metros po

on la ampliación. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Canaralismo Franco, pún 407

Delegacion de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona. 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.725-O.

Peticionario: «Fabril Moderna, S. A.». Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.
Producción actual: 100.000 metros. De la ampliación: 200.000 metros más anualmente.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avendada de Constiliente France, prim 407

nida del Generalisimo Franco. núm. 407. Barcelona, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Basilio Artigas Juliana

Localidad del emplazamiento: Badalona.
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de regenerados de algodón, con una Sección para fabricar tejidos de algodón, viscosilla y sus mezdas clas.

Producción después de la ampliación: 36.000 metros de tejido de regenerado y 75.000 metros de tejido de algodón, viscosilla y sus mezclas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que carion, los escritos (por iriplicator) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.723-O.

Peticionario: «Poliplast, S. L.», Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 50.000 pesetas.

Capital: 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Recubrimiento con plásticos superficies de papel para mejorar sus propiedades y dar resistencia al desgaste y agentes atmosféricos conforme a patente de invención propia. Producción: 1.000 kilos anuales de recubrimientos plásticos.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 31 de julio de 1956.—El In-geniero Subjefe, E. Garcia Martí. 8.736-O

Peticionario: «Piher, S. L.». Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 1.900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con una sección para la fabricación de condensadores cerámicos para tra-bajar con tensiones hasta 2.000 voitios y de capacidades hasta 25.000 microfa-

Producción: 3.000.000 de condensadores

cerámicos al año

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la averida del Caparellicimo Franco, núm 407 nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 8.777-O.

Peticionario: «Sucesor de Reptiles». Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital 2.450.000 pesetas
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de peletería fina con una sección para el curtido de pieles merinas.

Producción de la ampliación: Curtición de 123.000 pieles merinas al año. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 30 de julio de 1956.—El In-geniero Subjefe, E. García Martí.

8.776-O.

Peticionaria: Doña Alicio Sangra Ariznavarreta.

Localidad del emplazamiento: Barce-

lona.

Capital actual: 50.000 pesetas. En la am-

pliación 30.000 pesetas. En la man-pliación 30.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su in-dustria de montaje de aparatos termo-eléctricos domésticos con la de fabricaelectricos domesticos con la de fabrica-ción de los mismos y de transformadores para la soldadura de arco, y de encendido para quemadores de gas-oil domésticos. Producción anual en la ampliación: 60 transformadores patentados para sol-dadura y 2.000 de encendido. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estinen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.785-O.

Peticionario: Don Miguel Griera Amich. Localidad del emplazamiento: Cente-

Capital de la ampliación: 72.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con la instalación de ocho telares para destinarlos a la fabricación de tejidos de rayón y fibras diversas.

Producción de la amplicación: 50 60 000

y fibras diversas.

Producción de la ampliación: 50-60.000

metros de tejido novedad para señora en
300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden pre-

senta: en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. núm. 407. Barcelona, 4 de agosto de 1956.-El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.786-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Inmobiliaria Cultural Sabadell, S. A.D.

badell, S. A.B.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 758.000 pesetas.
Objeto de la petición: Construir un
local para teatro, y eventualmente cinematógrafo. en su solar de la calle Tres
Cruces, entre las calles Alfonso XIII y
Narciso Giral, en la población de Sabadell.
Producción: Aforo de 748 butacas en
plates y 549 en anfiteatro.

platea y 549 en anfiteatro. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-Delegación de industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona. 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.664-O.

Peticionario: Don José Pou Eras. Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 647.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de hilatura de carda (regenerados de algodón).

Producción: Anualmente se fabricarán

30,000 kilogramos de hilos. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona. 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. Los industriales que se consideren afec-

Peticionario: Don Pedro Iranzo Roméu. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 160.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un ta-

ller de imprenta.

Producción anual: 3.000.000 de impresos.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de julio de 1956—El Ingeniero Subjefe, E. García Marti.

8.671-O.

Peticionario: Don Jaime Solé Cuberas. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de metales no fé-

rreos por inyección. Producción: 4.000 silogramos al año de

piezas diversas para la industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecrados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 7 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 8.683—O.

Peticionario: Sudesin. S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 2.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Instalar un laboratorio químico y sección mecánica para el envasado y mezcia de detergen-tes sintéticos para uso en doméstico, cosmética, metalurgia, papel, minería, textil

y curtidos. Producción anual: 500.000 tubos plástico, 500.000 bolsas (polvos, pastas), 400.000 botellas de uno y medio litro. 500.000 kilogramos graneles. Maquinaria. Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en esta de la cumida del Conventidires Frances 407. la avenida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 619—O.

Peticionario: Don Joaquín Nebot Mon-

Localidad del emplazamiento: San Cugat del Vallés.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Establecer una fábrica de ladrillos.

Producción: 2.300.000 piezas anual-

Maguinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir, de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de como de la como de esta Delegacion de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407 Barcelona, 13 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 621—O. esta Delegación de Industria, sita en la

Peticionario: Agua Viva, S. A. Localidad del emplazamiento: Térmi-nos municipales de Mongat y Tiana (Barcelona).

ceiona).

Capital: 3.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Abastecer de agua potable las urbanizaciones «Can Roget» y «Can Giró», en los términos municipales de Mongat y de Tiana.

Producción: Captación, elevación, distribución y suministro de 165.564 metros sublicos de agua potable a 800 ebonados

cubicos de agua potable a 800 abonados. Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

620—O.

Peticionario: Don Jaime Valls Puig. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 555.000 pesetas. Objeto de la petición: Nueva industria

de imprenta.

Producción anual: 6.000 kilogramos de

Maquinaria de importación: Una máquina de componer de teclado giratorio. Cuatro almacenes con cambio eléctrico, crisol eléctrico, etc. Valor 400.000 pesetas. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407

Barcelona 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 624.—O.

Peticionario: Don Salvador Figueras Reverter

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 166.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación de accesórios para

automóvil y motocicleta.

Producción: 12.000 casquillos, 6.000 bulones, 3.000 engranajes, 12.000 espárrafos, y 400 válvulas y 120.000 tornilleria.

Maquinaria: Nacional.

Motaries primases Nacionals.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos. en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona. 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.719—O.

Peticionario: Don Antonio Pla Fran-

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar como anexa a su industria de aserrado de maderas una sección de fabricación de vi-

Producción: 300.000 kilogramos de virutas de madera

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afecrados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de que estimen oportunos, en las oficinas de la companya de la esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.744—O

Peticionario: Don Jorge Vifials Bertrán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto en nylon y rayón, y confección de prendas.

Producción: 15.600 prendas de rayón y 7.200 prendas de nylon. Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407
Barcelona, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.752—O.

#### CAMBIOS DE CORRIENTE CONTINUA POR ALTERNA

Peticionario: Compañía General de Electricidad. S. A. Objeto de la petición: Sustitución. en la red de distribución en baja tensión de la Empresa, de la corriente continua por alterna a 220/127 V., en el sector de Barcelona comprendido en la avenida de José Antonio, entre las calles de Urgel

y Vilamari, calle Rocafort y Diputación.

Materias primas: Nacionales. Los abonados de dicha Empresa y Los abonados de dicha Empresa y el público en general que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Martí.

Peticionario: Compañía General de Plectricidad, S. A.
Objeto de la petición: Sustitución de la corriente continua por corriente alterna a 220/127 V., en la red de distribución en baja tensión de la Compañía solicitante en el sector de la calle de Fondanella, de Barcelona.
Moteriales: Nacionales

Materiales: Nacionales, Los abonados de dicha Empresa y el público en general que se consideren afecpublico en general que se consideren alec-lados por dicho cambio de corriente pue-den presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalisimo Franco, 407.
Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí.

8.691-O.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Fernández Gaya. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas. En la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria con la instalación de cuatro nuevos telares.

Producción actual: 600 docenas de toa docenas de toallas, 3.000 metros de tejido de sábana especial y algún otro artículo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Del mercado nacio-

nal.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicació) que estimen oportunos, en las oficinas de esta publicación de Las de las oficinas de la contractiva de la contractiva esta en el contractiva esta en el contractiva de la contractiva esta en el contractiva de la contractiva esta en el contractiva esta el contractiva el contractiva esta el contractiva el contrac esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 13 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe. M. de las Peñas.

8.681-O.

#### ALBACETE

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Madre Superiora del Instituto Benéfico y Casa Cuna Provincial. Emplazamiento: Albacete.

Objeto de la petición: Sustitución de una de las seis máquinas tricotosas instaladas en su industria de artesanía texranguas en su muustria de artesania tex-til por una máquina tricotosa de ochen-ta centímetros, cuya máquina habria de ser importada de Suiza, por un valor aproximado de veinte mil pesetas. Materias primas de procedencia na-

cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los constantes de considerantes constantes de c escritos de oposición que estimen opor-tunos por triplicado ejemplar en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.657--O.

#### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Carlos Palanca La

Emplazamiento: Térmíno municipal de Pechina, Cortijo Vidal. Objeto: Transformador reductor en ca-

seta, de 20 KVA., 25.000/230/133 V. y li-nea aérea trifásica a 25.000 V. de 194 metros

Presupuesto: 72.138,55 pesetas. Elementos de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (aveni-da del Generalisimo, 147).

Almería, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 617.—O.

#### AVILA

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Novo, S. R. C. Emplazamiento: Avila.

Objeto: Reapertura industria de to-

rrefacción de café. Producción: 360 Tm. ano de café tos-

tado.

No se solicita importación de maqui-

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del pla-zo de diez días, en esta Delegación, ave-nida de Portugal, 27.

Avila, 16 de julio de 1956.—El Inge-niero Jefe.—P. D., Enrique Suarez.

618-O

#### BURGOS

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Santa Casilda, S. L. Emplazamiento: Burgos, calle Diego Láinez, 12.

Capital: No varía el total, siendo el de

Capital: No varia el total, siendo el de la ampliación 60.000 pesetas.
Objeto de la petición: Se trata de legalizar en su fábrica de caramelos y dulces la siguiente maquinaria: una batidora con calderín de 25 por 35 centímetros; una amasadora de 10 kilogramos de masa; un laminador de 48 centímetros de aucho. tros de ancho.

La citada maquinaria es de proceden-

cia nacional.

a nacional. Producción: No varía. Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santan-der, 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación

Burgos, 4 de agosto de 1956.-El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.369—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vila Gallardo. Emplazamiento: Burgos. Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar un taller de fabricación de letreros luminosos en alta tensión, instalando la siguiente maquinaria: una máquina de boblnar; una bomba de vacio, con sus accesorios; un generador de gas, soplete de soldadura y demás elementos accesorios

La citada maquinaria es de proceden-

cia nacional. Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publi-

Burgos, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis, 4368—O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Aguirrezábal Veiga en nombre de una sociedad a constituir

Emplazamiento: Burgos, a determinar.

Capital: 5.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar un taller de funcición de acera moldeado y fabricación de redondos y monteaco y labricación de redondos y perfiles de acero laminado, instalando la siguiente maquinaria; un horno efectrico capaz para 2.000 kilogramos de acero y transformador de 1.250 KVA.; un tren de laminación, un horno de recocido, un horno de fuel-oil, máquinas para taller mecánico. La citada maquinaria es de proceden-

cia nacional.

Producción: 3.000 toneladas anuales de redondos y perfiles diversos; 4.000 toneladas anuales de acero fundido. Se emplearán materias primas nacio-

nales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 8 de agosto de 1956.—El Inge-niero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

4.445-0.

#### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Castro Vázquez, viuda de Navarro. Emplazamiento: Jerez de la Frou-

tera Objeto de la instalación: Fabricación

de maquinaria.

Capital: 325.000 pesetas. Capacidad de producción: Fabricación de maquinaria agricola, tales como arados de diresses tipos degrandos de de maquinaria agricola, tales como ara-dos de diversos tipos, desgranadoras de maiz, gradas de estrella, etc., por valor de 750 000 pesetas anuales. Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 1 de agosto de 1956.—El Ingenie-ro Jefe. Antonio R.-Guerra y de Guernica. 4.447-O.

#### CORDOBA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Textil del Carmen, So-

ciedad Anónima.
Localidad de emplazamiento: Priego de Córdoba.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 28.000.000.

Objeto de la petición: Montar una hilatura de algodón de 12.000 husos.

Productos a obtener: Hilo de algodón de diversas calidades y números

Capacidad de producción: 900.000 ki-

logramos anuales de hilo.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe M. Gavín. 8.653.—O.

Peticionario: Textil del Carmen, So- I ciedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Priego de Córdoba, Ramón y Cajal, número 40. Objeto de la petición: Instalar 24 te-lares automáticos, tipo P-100, marca «Cerdans», con maquineta de ligar de 16 lizos y regulador automático de la urdimbre.

Productos a obtener: Tejidos de al-

godón.
Capacidad de producción de la amplia-ción: 120.000 metros de tejidos de ancho normal anuales.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Or-en ministerial de 12 de septiembre den de 1939.

Córdoba, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin. 8.655—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA FIÆCTRICA

Peticionario: Don José de Bustaman-

te Cabrera.
Objeto: Instalar un centro de transformación derivado de linea de don Santiago García, abastecida por la Compania Sevillana de Electricidad, con poten-cia de 70 KVA., a 15.000/220 V. para su-ministro de energía a su finca «Los Tran\_

ces v Villaseca».

Presupuesto: 202.905 pesetas.

Emplazamiento: Término de Almodóvar

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba. 2 de agosto de 1956,-El Ingeuiero Jefe, M. Gavín,

8.654---O.

#### CUENCA

INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Julián Martí-

nez Martinez. Objeto: Instalar una línea de 85 metros de longitud, a 6.000 voltios, y caseta con transformador de 50 KVA., en su fúbrica de harinas de Honrubia.

Los que se consideren afectados lo contratación de consideren afectados lo contratación de seconomiento de la contratación de la co

nunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días
Cuenca. 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.
4.455—O.

Peticionario: Don Atanasio Torralba Es-

Objeto: Instalar una línea trifásica de 150 metros, a 6.000 voltios, y caseta con transformador de 15 KVA., para electri-ficar su fábrica de aceite de orujo, de Valdeolivas.

Los que se consideren afectados lo co-

municarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

4.454—O.

Peticionario: Ayuntamiento Nacional de Mota del Cuervo. Objeto: Línea de 939 metros a 15 KV., y caseta de transformación de 10 KVA., y caseta de transformación de 10 KVA., para el abastecimiento de agua, tomando energia de la Empresa C. E. N. S. A.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez dias.

Cuenca, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

4.453—O.

Peticionario: Don Antonio Cruces del

Río.
Objeto: Instalar una línea trifásica de 1.500 metros y caseta con transformador de 12.5 KVA. para electrificar un molino de piensos, en Huete. Los que se consideren afectados lo

comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez dias.

Cuenca, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

4.452---O.

#### GUADALAJARA

#### SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Eléctrica de Guadalaia-

Emplazamiento: Bustares.

Objeto: Cambio de emplazamiento de la caseta de transformación que da servicio al pueblo de Bustares, la cual será emplazada en extramuros de dicha loca-lidad, instalándose dos transformadores de 7 KVA., cada uno con todos sus ele-mentos auxiliares y complementarios. La relación de transformación continuará siendo de 10.000 125 voltios. No se precisa importación de maqui-

naria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Topete, número 2.

Guadalajara, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.660--O.

#### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Palazzolo A jello.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de salazones de pescado, para poder elaborar 30 toneladas al año de conservas con aceite. Emplazamiento: San Sebastián, barrio

Herrera-Gomistegui.

Capital: 275.000 pesetas, con la am-pliación: maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los conseguencias de acesta de conseguencias de conseguen escritos razonados de oposición que esti-

me oportuno. San Sebastián, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8 659 - O

#### JAEN

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELLCIMICA

Peticionario: Hidroeléctrica de La Lo-

ma. S. A. Localidad: Ubeda.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de energía eléctrica a 15.000 voltios, de 4.500 metros de longitud, capaz para el transporte de 400 KV., entre la subestación de Los Propios, propiedad de Fuerzas Económicas de Andalucía. Sociedad Anónima, y la subestación a consciedad Anónima, y la subestación a consciedad Anónima. de Fuerzas Economicas de Andalucia. Sociedad Anónima, y la subestación a construir en el Paraje de Puebla, término municiual de Ubeda, con transformador reductor de 500 KVA, a 15.000/8.500 V., y elementos complementarios.

Los elementos a emplear serán de pro-

ducción nacional.

ducción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarlos de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, 4.

Jaén, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.457—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Castillo Pelnado.

Localidad de emplazamiento: Castillo

de Locubin.

Capital: 104.102 pesetas.
Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en puseo Generalisimo.

de: Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficios de esta Delegación de Industria. cinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4. los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y

debidamente reintegrados. Jaén, 4 de agosto de 1956.—El Inge-niero Jefe, Luis Pascual García.

4.458-O.

#### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Car-

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de acetileno disuelto, sita en esta capital, con la instalación de un generador de acetinelo y un compresor de 25 metros cúbicos-hora.
Capital: 485.000 pesetas, de las que 85.000 corresponden a la ampliación Producción: 59.644 kilogramos de acetileno disuelto anualmente, correspondiendo a la ampliación 23.649.
Esta industria empleará maguinaria y

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de julio de 1956.—Él În-geniero Jefe, H. Manrique. 4.373—O.

Peticionario: Farexco, S. I., Objeto de la petición: Ampliar su in-dustria de taller electromecánico y fa-bricación de cocinas eléctricas, sita en esta capital, a la fabricación de lavadoras electricas.

Capital: 350.000 pesetas, de las que

100.000 corresponden a la ampliación. Producción: 2.000 lavadoras eléctricas,

anualmente. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.451—O

Peticionario: Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima.

ciedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas a 15.000 V., desde la central de su propiedad, que se está construyendo en el rio Forcadas (Valdoviño), a Oedera, una, y a Jubia (Narón), la otra, de 4.467 metros, y 14.648, respectivamente. Se instalarán dos transformadores de 600 KVA cada uno una en Cerdetra para

Se instalarán dos transformadores de 600 KVA, cada uno uno en Cedeira, para vender la energía en alta en la propia estación, y el otro en Jubia, para abastecer los hornos eléctricos de su propie-

Presupuesto: 1.337.165 pesetas. Se emplearán materiales de proceden-

se emplearan materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerail de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Golpe López.

pez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de piensos para ganado, a base de residuos de pescado y vegetales, en Sada.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 500 kilogramos al día.
Esta industria empleará maquinaria y vegetales avivas projumbles.

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre

de 1939. La Coruña, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.449—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de l Noroeste, S. A., en nombre de Sociedad

a constituir.
Objeto de la petición: Establecer en
La Coruña o sus alrededores una fábrica

de electrodos de grafito.
Capital: 75.000.000 de pesetas.
Producción: 2.000 toneladas anuales.
Primeras materias a importar: 2.000 toneladas de cok de petróleo y 600 de brea y aceite, anualmente.

Se necesita importar maquinaria por un vaior aproximado de 47.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.448—O.

#### LERIDA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Balet Crous. Clase de industria: Cinematógrafo. Emplazamiento: Paláu de Anglesola. Objeto de la petición: Sustitución de

la maquinaria para proyectar en alta intensidad, e instalación de ventilación y calefacción, y reconstrucción del local, cor aumento de localidades de 200 a 600. Capital: 1.080.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritatos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida. 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.374-O.

#### Nueva industria

Peticionario: Empresa Explotadora de Espectáculos de Lérida, S. A.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Lérida.

Emplazamiento: Lérida.
Capital: 5.000.000 de pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Lérida. 7 de agosto de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
4.460—O.

## MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Pont de Suert. Objeto de la petición: Sustitución de la maquinaria.

Capital para la modificación: 40.000 pe-

Sesiones por año: 160.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 9 de agosto de 1956.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible). 4.459—O.

#### NAVARRA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Pascual

Anadón.—Tudela. Objeto de la industria: Ampliar la fa-

bricación de géneros de punto de artesanía en plan industrial.
Capital: 216.000 pesetas.
Producción: Por valor de 620.000 pese-

tas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-

tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por duplica-do y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32). Pamplona, 27 de julio de 1956.—El In-

geniero Jefe (ilegible). 626—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Loren-

te.—Pamplona.
Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: 170.000 pesetas.
Producción: 4.500 kilogramos de im-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-or: que estimen oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días. en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32). Pamplona, 20 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe (ilegible).

625—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alvaro González González.

Objeto: Mecanización parcial de su industria de elaboración de cigarros puros, establecida en la ciudad de La Laguna.

Capital: Pasará de 60.000 a 300.000 pesetas.

Producción: Pasará de 325.000 a tres

millones de puros al año.

Maquinaria a importar: Una batidora-Maquinaria a importar: Una batidora-limpiadora, capacidad 250 kilogramos en ocho horas, y una bunchadora, capaci-dad 10.000 tirulos en ocho horas. Valor conjunto, 236.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminis-trar elementos cuya importación se so-licita presentan los escritos que estimen nota presentan los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin. 4.384—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Especiales Agropecuarias, S. A. (INESA).

Objeto: Fabricación de lejía electrolíti-

ca en Taco (La Laguna).
Capital: 300.000 pesetas.
Producción diaria: 1.400 litros de hipoclorito sódico 12° clorométricos.

Esta industria empleará maquinarla y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre

de 1939.
Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin. 4.385—O.

Peticionario: Don Antonio González

Objeto: Fabricación de hielo y helados en la villa de Granadilla. Capital: 96.000 pesetas.

Producción anual: 6.000 kilogramos de hielo y 10.000 kilogramos de helados. Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.386—O.

Peticionario: Financiera Canaria, S. A. Objeto: Torrefacción de café en esta capital.

Capital: 70.000 pesetas. Producción: 337 toneladas métricas de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1956.

Santa Cruz de Tenerife. 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.471—O.

#### SEVILLA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Alvarez Mellado.

Emplazamiento: Sevilla. Capital actual: 150.000 pesetas. Capital de la ampliación: 304.000 pese-

tas.

Objeto de la petición: Autorización de ampliación de su industria de taller nie cánico de reparaciones en general, y escasal de motores fórmicos, mediante la

pecial de motores térmicos, mediante la instalación de una mandrinadora de ci-lindros, medida 200 milimetros; una rec-tificadora de cigüeñales, medida 2.190 mi-

tificadora de cigüeñales, medida 2,100 mi-limetros entre puntos, y accesorios com-plementarios, accionadas por motores eléctricos con potencia total de 12 C. V. Procedencia: Extranjera. Los fabricantes nacionales de maqui-naria e industriales del ramo que se sien-tan afectados por la presente puoltea-ción podrán presentar los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, debidamente cumplimentados y reintegrados, en duplicado ejemplar, en estas oficinas. estas oficinas.

Sevilla 24 de julio de 1956.—El Inge-niero Jefe, Manuel Sagrera. 8.716-O.

Peticionario: Don Antonio de Lara

Emplazamiento: Sevilla. Capital actual: 300.000 pesetas. Capital de la ampliación: 99.875 pese-

Objeto de la petición: Autorizacion para instalar en su industria de fábrica de chocolate la maquinaria auxiliar siguiente: Una tableteadora accionada por un motor eléctrico de 1 C. V.; una mezcladora accionada por un motor eléctrico de 3 C. V., y una estufa de secado por resistencia eléctrica, de 2.000 vatios.

Producción: No varía. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen pertinentes, por dupli-cado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas. Sevilla, 4 de agosto de 1956.—El Inge-niero Jefe, Manuel Sagrera.

8.753—O.

Peticionario: Don Luis Diaz González. Emplazamiento: Alcalá de Guadaira. Capital actual: 450.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 164.000 pe-

Objeto de la petición: Autorización para ampliar la instalación de su taller mecánico con la maquinaria siguiente: tres soldaduras eléctricas de 300 A. cada una, un taladro con un motor de 1 HP., un motor eléctrico de 7 HP. para un cilindro de curvar chapas, un torno de 1500 m/m. entre puntos, con un motor de 0,5 HP.; un torno de 1500 m/m. entre

de 0.5 HP.; un torno de 1.500 m/m. entre puntos, con motor de 1.5 HP.; un torno de 2.000 m/m. entre puntos, con motor de 2.000 m/m. entre puntos, con motor de 1.5 HP.; un sierra mecánica. con motor de 0.5 HP.; un taladro de 20 m/m., con motor de 0.75 HP.; un cizalla eléctrica, con motor de 3 HP.

Producción: Fabricación de máquinas según patentes propias, números 149.328, 158.747, 177.093, 183.469, 186.679, 198.281 y 213.104, para aplicaciones agricolas de obras públicas, instalaciones productoras de aire caliente para acondicionamientos de aire, aire recalentado seco, secaderos para toda clase de productos y calderería en general. en general.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado

y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Sevilla, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.762-O

INSTALACIÓN DE CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José María Lafitte

Emplazamiento: Dos Hermanas (carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 557).

tera de Madrid-Cadiz, khometro 5577.
Capital: 61.802 pesetas.
Objeto de la petición: Autorización para instalar una caseta de transformación de 10 KVA, a 15.000 voltios, conectada a la red de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para atender a sus necesidades de fuerza y alumbrado.

Maguinaria y materias primas: Nacio-

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales del ramo se encuen-tren atectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por du-plicado ejemplar y debidamente reinte-grados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 27 de julio de 1956.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.761-O.

#### TARRAGONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Nicoláu Ferré. Emplazamiento: San Carlos de la Rá-

Capital de la industria: 50.000 pesetas. Capital de la ampliación: 35.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de embarcaciones.

Producción actual de la industria: 170 reparaciones anualmente.

Producción de la ampliación: 30 repa-

raciones anualmente. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria, sitas en la Rambla del Generalisimo, número 25. entresuelo.

Tarragona, 1 de agosto de 1956.-El Ingemero Jefe, José María Salvadores.

8.686-Q.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Llavoré Ferré.

Emplazamiento: Alcover. Capital de la industria: 60.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de suelas de goma.

Producción: 400 suelas de goma por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria, sitas en la Rambla del Generalisimo,

número 25, entresuelo. Tarragona, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.685-O.

Peticionario: Don Generoso Salgado Rodriguez.

Emplazamiento: Reus.

Capital de la industria: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.

Producción: 6.000 kilogramos anuales. Esta industria empieara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.765-O.

Peticionario: Don Ricardo Aléu Jauma. Emplazamiento: Margalef.

Capital de la industria: 73.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.
Producción: 45 sesiones anuales.
Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalisimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.775-O.

#### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Hernández Albert.

Emplazamiento: Alcacer. Capital: 200.000 pesetas. Objeto: Ampliar su indutria de fabricación de articulos de resinas sintéticas moldeadas, con dos prensas y una máquina de inyectar.

Producción anterior: Objetos diversos de plástico, 3.600 kilogramos al año. Ampliación: Objetos diversos de plástico. 4.300 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquínaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.696-O.

Peticionario: Don Francisco Bosch Lluch.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de abarcas y pisos de goma. Capital: 400.000 pesetas.

Producción anterior: Pisos de goma, 30.000 pares al año; pisos para abarcas, 10.000 pares al año; abarcas, 5.000 pares; desperdicios de goma, 62.000 kilogramos aj año. De la ampliación: Pisos de goma, 40.000 pares al año; abarcas, 5.000 pares; desperdicios de goma, 62.000 kilogramos

al año.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afection para que proceso de la prima presenten los escritos nos industriales que se consideren afecidos por la misma presenten los escritos
que estimen oportunos, por triplicado, en
ei plazo de diez dias, en las oficinas de
esta Delegacion de Industria plaza de
Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.697-O.

Peticionario: «Sociedad Española Gardy, S. A.». Emplazamiento: Meliana.

Objeto: Ampliar su industria de fa-bricación de material eléctrico y porcelana.

Capital: 1.190.400 pesetas.

Producción: Aparatos de baja tensión: cortacircuitos, clavijas, interruptores, conmutadores, suspensiones de lámparas, bamutadores, suspensiones de lámparas, bases y clavijas de enchufe, portalámparas, cajas de acometida, unión y derivación, anillos de derivación. Anterior: 471.600 piezas al año. De la ampliación: 230.700 piezas al áño.

Aparatos de alta tensión: desconectadores, cortacircuitos, placas fusibles aisladores, pasamuros, pértigas. Anterior: 10.876 piezas al año. De la ampliación: 5.390 piezas al año.

Porcelana electrotécnica, Anterior: 66.150

Porcelana electrotécnica. Anterior: 66.150 kilogramos. De la ampliación: 40.000 kilo-

gramos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia 19 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella.

3.698-O.

Peticionario: Don José Alonso Valls.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 481.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de repuestos para máquina de escribir y de un juguete mecanográfico que se perfecciona, convirtiéndose en máquina de escribir escolar.

Producción con la ampliación: 1.400 máquinas modelo escolar y repuestos para máquina de escribir por valor de 100.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.609-O.

Peticionario: Don Juan Amutio Polo. Emplazamiento: Valencia. Capital de la industria: 1.800.000 pe-

setas

Objeto: Ampliar su industria de construcción de maquinas-herramientas con la instalación, principalmente, de una mandrinadora-fresadora, una mandrinadora-punteadora, una rectificadora de engra-najes, una cepilladora y dos fresadores, por un valor de 142.000 pesetas, todo adquirido en el mercado nacional, para la construcción, anualmente, de 50 tornos de precisión, ó 100 tornos corrientes, o mandrinadoras, o taladradoras, o pulidorus, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos ddos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en ci plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.703-O.

Peticionario: Don José Conejero Molla. Capital: 300.000 pesetas. Emplazamiento: Onteniente.

Objeto: Ampliar su industria de fabri-ración de ladrillos con la instalación de un horno Hoffman de doce cámaras, en sustitución de otro continuo de 96 metros

Producción anterior: 1.400.000 ladrillos ai año. De la ampliación: 700.000 ladrillos

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de julio de 1956.—El In-

geniero Jefe, J. Cucurella. 8.704-O.

Peticionario: Don Vicente Garro Roca.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cadenas de hierro forjado. Producción de la ampliación: 2.750 ki-

logramos de cadena de hierro. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia. 30 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe: por delegación, Luis Leach. 8.706-O.

Peticionario: Doña Josefa Rico San An-

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalación de una máquina desenrolladora de chapa de 1,80 metros con tres motores, con un total de 15 CV. Capacidad de producción: Chapas di-

versas, 200.000 metros cúbicos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afeclados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 8.705-O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Nica-

Peticionario: «Sociedad Anomina vica sio Pérez».
Objeto: Instalar una nueva industria de taller de marmolista.
Emplazamiento: Valencia.
Capital estimado: 70.000 pesetas.
Producción: Peldaños escalera y pisos inármol, 525 metros cuadrados al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en ei plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6. Valencia, 13 de julio de 1956.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella. 8.702-O.

Peticionario: «Patronato Benéfico». Localidad: Cullera

Capital: 1.227.500 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo cubuerto, capaz de 500 localidades.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Alfonso el Magnanimo, número 6. Valencia, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe: por delegación, Luis Leach.

Peticionario: Don Salvador Pérez Arnáu.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 110.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tableros contrachapados.

Producción: 20.000 tableros de chapa fantasia de 2 × 1.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8,700-O.

Peticionario: Don Lucio Gallego Vilar. Objeto: Instalar en Valencia una industria para tratamientos térmicos en horno eléctrico, por encargo, de piezas de acero, presuponiendo una producción anual de 57.000 piezas diversas (engranajes, matrices, pulones, herramientas, encreates). ejes, etc.).

Capital de la industria: 95.000 pesetas.

Capital de la industria: 95.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacion. ... Se hace pública esta petición para que los industriales que so consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportúnos, por triplicado en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia. 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

VALLADOLID

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Centro de Enseñanza

Peticionario: «Centro de Enseñanza Media y Profesional» (Instituto Laboral). Capital: 54.450.35 pesetas. Objeto: Instalar un centro de transformación con transformador de 20 KVA. en Medina del Campo, para servicio del Campo de Experimentación Agrícola, alimentado por línea de «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afecaquellas personas que se consideren atectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, e. las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.388-O.

Peticionario: Don José Velasco Pinedo. Capital: 25.293,45 pesetas.
Objeto: Instalar un centro de trans-

formación con transformador de 10 KVA. en Geria, para servicio de eras, alimen-tado por linea propiedad de la «Empresa Hidroeléctrica de Simancas, S. A.». Emplearán elementos de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 3 de agosto de 1956.—El Îngeniero Jefe, Jose Muñoz-Repiso.

4.389-O.

Peticionario: Don Lupicinio de Dios. Capital: 47.863,98 pesetas. Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 490 metros de longitud. y transformador de 20 KVA., para servicio de era en Canalejas, derivando de línea de la «Empresa Hidro-eléctrica de Castilla, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afecaquellas personas que se consideren atectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.475 O.

Peticionario: «Gránulos Diana, S. A.». Capital: 149.713.93 pesetas. Objeto: Instalar un centro de transfor-

mación con transformador de 200 KVA., alimentado por linea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», y para servicio de su fábrica de piensos sita en Valladolid, calle Manuel López Antolín, núm. 8.

Emplearán elementos de procedencia

nacional

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afecaquenas personas que se consideren afec-tadas por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal. Valladolid, 8 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.476-O.

Peticionario: Doña Isabel Acera Sanchez.

Capital: 24.859,75 pesetas.

Objeto: Instalar una linea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 110 metros de longitud, y transformador de 10 KVA., para servicio de la finca «El Barranco», situada en el término muni-cipal de El Campillo, derivando de linea propiedad de «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afecaquellas personas que se consideren atec-tadas por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de sta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal. Valladolid, 6 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.473-O.

Peticionario: Don José Luis Salaman-

ques del Río. Capital: 36.577,41 pesetas.

Capital: 36.577,41 pesetas.
Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de dos alineaciones, con una longitud total de 212 metros, y transformador de 30 KVA, para servicio de la finca situada en el término municipal de Mucientes, derivan-

do de linea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». Emplearán elementos de procedencia

nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afecaquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, mimero 1, principal.

Valladolid, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.472-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Don Miguel González Díaz.

Capital: 110.000 pesetas. Objeto: Legalizar la instalación de trece telares en su industria de fabricación de tejidos de algodón, establecida en Va-

lladolid, calle Madre de Dios.

Producción: Con estos telares, la capacidad de producción de la industria aumente en 20.000 metros de costales y lonas, y 7.000 metros de bayeta ordinaria para limpieza.

Emplearán elementos de procedencia

Se hace pública esta petición para que Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid. 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso

geniero Jefe. José Muñoz-Repiso. 4.474-O.

#### ZAMORA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Manuel Carracedo, S.L.». Emplazamiento: Sampil, Robleda-Cer-Emplazamiento: Sampii, reobicua-cea-vantes, Triufé, Otero de Sanabria, Ungil-de, Robledo, Paramio, Ferreros, Brime de Sanabria, Remesal, Palacios de Sa-nabria, Asturianos, Rionegrito, Rosinos de Sanabria, Remesal, Palacios de Sanabria, Asturianos, Rionegrito, Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda, Cerezal de Sanabria y Rioconejos.

Capital necesario: 2.656.870,83 pesetas.

Objeto: Instalación de centros de transformación de intemperio a interiores.

Objeto: Instalación de centros de transformación de intemperie e interiores a 15.000/220/127 voltios y redes de baja tensión para alumbrado y fuerza en los pueblos de Sampil, 5 KVA.; Robleda-Cervantes, 5 KVA.; Paramio, 5 KVA.; Ferreros, 5 KVA.; Brime de Sanabria, 5 KVA.; Remesal, 5 KVA.; Palacios de Sanabria, 15 KVA.; Rosiros de la Requejada, 5 KVA.; Santiago de la Requejada, 5 KVA.; Entrepeñas. 5 KVA.; Lagarejos de la Carballeda. 5 KVA.; Cerezal de Sanabria, 5 KVA., y Ríoconejos, 5 KVA.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

tada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3. Zamora, 3 de agosto de 1956.—El In-geniero Jefe, Mariano Miaja. 8.656-O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### EBRO

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Don Joaquin

Cortés Carceller.

Domiciliado en Horta de San Juan (Tarragona).

Cantidad de agua que se pide: 3.41 li-tros por segundo continuos o su equiva-lente de 23,87 litros por segundo a aprovechar un dia por semana (los sábados). Corriente de donde ha de derivarse: Río Canaletas, a través de una acequia.

Término municipal en que radicarán las obras: Horta de San Juan (Tarra-

Destino del aprovechamiento: Riegos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposipor el de 27 de marzo de 1931, y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola.

tar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de traineja días de terminación del plazo de traineja días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto.

629--0

#### GUADALQUIVIR

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

siguiente nota:
Nombre del peticionario: Doña Magdalena Criado Rz. Carretero.
Nombre del representante en Sevilla:
Don Diego López Cubero.—Delegación de
Industria, plaza de España.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 21,5 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Guadajoz.
Término municipal donde radicaran las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley mimero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se concordantes, se el control de la conformidad del conformidad de la conformidad de la conformidad de la conformidad de la conformidad del conformidad de la conformidad de la conformidad de la confor abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treintha naturales y consecutivos desde la fe-cha siguiente, inclusive, a la de publi-cación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España. Sector segundo, el proyecto correspoidiente a las obras que trata de ejecutar. También en elemente y dieber efeiros y te a las obras que trata de ejectitar. Tam-bién se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de julio de 1956,—El Ingeniero Director adjunto, P. A. Glegible.

Habiéndose formulado en esta Contederación la petición que se reseña en ia siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Checa.

Nombre del representante en Sevilla: Don José del Noval Avala, Instituto de

Colonización Plaza de España. Clase de aprovechamiento Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Dehesilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla de los Infantes (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETTN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábites de oficinas, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España Sector.

sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ringuno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de júlio de 1956.—P. A.. Ingeniero Director adjunto (ilegible). 627-O

#### Expropiaciones

OBRA: Restauración forestal de la zona inmediata de protección del pantano de tos Bermejales.--Término municipal de Arenas del Rey (Granada).

Con motivo de la obra indicada, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Arenas del Rey, provincia de Granada, cuya relación provisional de ineresados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribu-ciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dis-puesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información, pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Arenas del Rey, los detes constitues para rectificar posibles datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por ra-zones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

#### RELACION PROVISIONAL

Númer •de orden	Propietaries	Colonos o arrendatarios
1 2	José Moles Fernández	Carmen y José Moles Moles. Pedro Pérez Fernández y Diego Fernández Naveros.
3 . 4	Antonio Pifiar Fernández. Fausto Ramos Ramos	Antonio y Miguel Fernández Pérez, Miguel Luján Fernández, Eduardo López
5	Carmen Ramos Ramos	Romero y Antonio Navas Olmos. Juan Almenara Ramos y Juan Muñoz Guerra.
6 7 8	Miguel Ramos Fernández Luis Moreno Alférez José Oliva Retamero.	José Ramos García. Rafael Recio Muñoz.
9 10	José Oliva Retamero.	Antonio Almenara Martín.
11 12	Hros. de Dolores Moreno Aguilar. José Oliva Retamero.	Paulino Ramas Moreno.
13 14 15	Consuelo Ramos Moreno.  Carmen Ramos Ramos  María Ramos Centeno	Fernando Rodríguez Ramos. Francisco Almenara González y Antonio González Guzmán. Pedro Ramos Centeno.
16 17 18	Luis Moreno Alférez. Carmen Ramos Ramos Juan Fernández Fernández.	Antonio González Guzmán.
19	José López Moreno.	
20 21	Hros de José Moreno Alférez. Hros de José Almenara Martín.	
22 23	Hros. de José González Alguacil. Juan Arrabal Olmos.	
24 25	Luis Moreno Alférez. Diego Fernández Naveros.	
26 27	Luis Moreno Alférez. Cándido y Antonio González Guz-	
	mán.	Given the second constant Company
28 29	Carmen Ramos Ramos Francisco Capell Yeste.	Cándido y Antonio González Guzmán.
30 31	Concepción Maroto López Hros. de Dolores Moreno Aguilar y	Enrique de la Blanca Contreras.
32	Arturo Moreno Alférez Milesio López Fernández.	Cándido González Guzmán.
33 34	Manuel Moles Pérez. José Ramos Moreno.	
35 36	Hijos de José Quesada Glibet.	
37	Unión Resinera Española, S. A. Hijos de José Quesada Glibet.	
38 39	Antonio Moles Fernández. Sebastián Moles Navas.	
40 41	Luis Moreno Alférez	José Aguado Peregrino.
42	Maria. Amparo, José, Luis More- no Alférez y herederos de Emi-	
40	lio y Arturo Moreno Alférez	José Aguado Peregrino. José Aguado Peregrino.
43 44	Luis Moreno Alférez	
45 46	José Barea Molina	José López Moreno.
47 48	Federico López Navas	Fernando Moles Navas. Paulino Raos Moreno.
49 50 51	Fernando Moles Navas.  José López Aguado  Fernando Moles Navas.	Ascensión López Fernández.
52	José López Aguado	José López Fernández.
53 54	Fernando Moles Navas Hros. de Dolores Moreno Aguilar	José Guerra Pérez.
55	y Arturo Moreno Alférez Antonio Muñoz Guzmán	Antonio Luján Fernández.
56 57	Sebastián Moles Navas. José López Moreno	
58 59	Antonio Luján Fernández. Hros. de Dolores Moreno Aguilar	:
60	y Arturo Moreno Alférez Fernando Recio Muñoz.	José Guerra Pérez.
61	Francisca Garcia Navas	Cándido González Guzmán.
62 <b>63</b>	Luis Moreno Alférez Hros. de Antonio Ramos Pérez	Manuel Moreno Guerra. Fernando Recio Muñoz.
64 65	Manuel Naveros Ramos.  Luis Moreno Alférez	Manuel Moreno Guerra.
66 67	Lidia Ramos Moreno	Manuel Moreno Guerra.
68	Francisco Correa O mos.	
69	Horacio Arrabal García, José Mar- tínez Navas v Francisco Olmos	
	Sánchez.	•

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

#### TERUEL

#### Carreteras.—Expropiaciones

Con motivo de las obras de construcción de variante para supresión de curvas peligrosas entre los kilómetros 114,7446 al 115,954 de la C. N. de Sagunto a Burgos, en término municipal de Teruel, esta Jefatura ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que se cumpla la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la adjunta relación de propietarios de fincas para dicha construcción, debiendo alegarse en la Alcaldia de Teruel las reclamaciones oportunas.

Teruel, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero jefe, P. A. (ilegible).

Número de orden: 1,

Nombre del propietario: Luis Pastor. Residencia: Santa Eulalia.

Clase de cultivo: Secano.

Número de orden: 2.

Nombre del propietario: Pedro Martín Giménez.

Residencia: Masía de Caparrates. Clase de cultivo: Secano.

Teruel. 14 de julio de 1956.—El Ingeniero encargado, E. Asensio.

4.363-O.

#### JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

#### CADIZ

#### EMPRÉSTITO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, fecha 19 de julio de 1946), fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ler de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO núm. 131, de 11 de mayo de 1950), fué ampliada la autorización hasta 650 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 359, de 24 de diciembre de 1952), se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OF)CIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1953), se amplió la susodicha autorización hasta 855 millones, y por otra Ley de 14 de abril del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 106, de 16 de abril de 1955), se ha vuelto a ampliar la autorización hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra, se han puesto en circulación: En 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C. Dy E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente: en 1950, las series F y G, por espectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente: en 1952, las series K, M, N, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones; en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones respectivamente; en 1954, las series U, de 75 millones, y la V,

de 7 miliones, 7 en 1955, la W. por 50 miliones, la X, por 25, y la Y, por 29 miliones y medio de pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 15 de febrero próximo pasado, autoriza la emisión de 120 millones de pesetas, que componer la serie Z, la cual lleva fecha primero de enero de 1956; poniéndose en circulación de dicha serie, por Orden ministerial de 12 del corriente mes, la cantidad de 40,000 Obligaciones al portador, de a 1.000 pesetas nomina-les cada una, con interés integro del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales a partir del año 1959, llevando los títulos que se han puesto en circulación los números 000 001/040 000, con cupones de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año siendo el primer cupón a pagar, el de 30 del mes actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al efecto de que los títulos puestos en circulación puedan ser objeto de negociación.

objeto de negociación.

Cádiz. 30 de junio de 1956.—El Presidente. A. L. Grosso.—El Secretario-Contador. L. A. Ossorio.

3.280-O.

## JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUC-CIONES ESCOLARES DE HUELVA

Para la construcción de un Grupo es-Para la construcción de un Grupo escolar con cuatro Secciones y cuatro viviendas para los Maestros en Cumbres de San Bartolomé, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las coce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presencha de terminación del plazo de presen-

cha de terminacion del piazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calla Gravina número 3, 2°

lle Gravina. número 3. 2.º

Los provectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en

esta Secretaria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta v se presentarán bajo sobre cerrado y firma-do por el so icitante, acompañando en otro, ahierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en algu-na sucursal de la misma la cantidad de quince mil trescientas ventiuna pesetas

con setenta céntimos (15.321.70 pesetas).
en concepto de depósito provisional.
En el acto de la subasta, el Presidente
de la Mesa manifestará la proposición
que resulte más ventajosa declaráncose or aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exacta-Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto heitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientas sesenta y seis mil ochenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos (766.085.27 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompeñarse para tomar parte en la su-

La documentación precisa que debera acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamier to de la escritura de adjudicación cheno de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás de-

talles concernientes a la celebración del acto de la suoasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valen-

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......, provincia de ......, con domicilio en la ... de ....., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....... en ........ provincia de ....... cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requ'-sitos y condiciones (Si se desea hacer sitos y contritories (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se afiadirá: «Con la rebaja del ....... (en letra) por ciento, equivalente a ....... (en letra) pesetas».) Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad. y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

Para la construcción de un Grupo escolar con cuatro Escuelas y cuatro casas para Maestros en barriada «Federico Mayon, de Ayamonte: dos Escuelas y dos casas en Isla Canela, y cuatro Escuelas y cuatro casas en Isla del Moral, anejos ambos de Ayamonte, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil. contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación

de terminación del piazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábi es, contados desne la rublicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaria de esta Junta (Delegación Admitistrativa de Educación Netroel). ministrativa de Educación Nacional), calle Gravina. número 3. 2.º

Los proyectos completos y los c'iegos de condiciones estarán de manifiesto en

dicha Secretaria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y frmado por el so icitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguarotro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas treinta y cuatro pesetas con catorce céntimos (34.734.14 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provi-

por aquél adjudicado a la misma provi-sionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón novecientas ochenta y dos mil doscientas setenta y seis pesetas con treinta y un céntimos (1.982.276,31 pesetas).

La documentación precisa que deberá

acompañarse para tomar parte en la sucasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abooc de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el

lugar indicado anteriormente. Huelva. 7 de agosto de 1956.—El Go-bernador civil, Presidente, Manuel Valen-

cia Remón.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....., provincia de ...... con domicilio en la ... de ....., número ... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia ...... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ...... en ...... provincia de ...... cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas. con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se afiadirá: «Con la rebaja del ............. (en letra) por ciento, equivalente a .............. (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad. y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. cional.

(Fecha y firma del proponente) 3.314—O

Para la construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros en La Redondela, anejo de Isla Cristina, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los priegos en el despacho del apertura de los priegos en el despacho de despacho de la concurso-subasta pública, verificándos estánt. excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto durante el plazo de veindados desde la contacte el plazo de veindados de la contacte de l

te días hábi es, contados desoe la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaria de esta Junta (Delegación Administrativo de Educatión (Delegación (Delegación Administrativo de Educatión (Delegación (Deleg ministrativa de Educación Nacional), ca-lle Gravina. número 3, 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en

dicha Secretaria.

Las proposiciones se ajustarán al mo-delo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el so icitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de

nueve mil novecientas veintiuna pesetas con doce céntimos (9.921.12 pesetas).

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, decla:ándose por aquel adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas noventa y seis mil cincuenta y seis pesetas con cinco céntimos (pesetas 496.056.05).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la su-

basta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicacion abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás deralles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el

lugar indicado anteriormente. Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Go-bernador civil. Presidente, Manuel Valen-

cia Remón.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....... provincia Don vecino de provincia de con con demicilio en la de con demicilio en la de con mimero en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día vede las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de concurrir a la provincia de condiciones de acudir como licitador dicho subesta. a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requi-sitos y condiciones. (Si se desea haver rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ...... (en letra) por ciento.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción na-

(Fecha y firma del proponente.) 3.313-O.

# JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

STRASTAS

Hasta las doce horas del dia 25 de septiembre de 1956, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tene-rife, o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, así como en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación de firme con riego de seis kilogramos de betún asfál-tico de los kilómetros 1 al 6 de la ca-rretera C-830 de Santa Cruz de la Pal-ma a Puntagorda, por el Norte», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1,336.478,25 pesetas (un millón trescientas treinta y seis mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, siendo el plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, y su abono, con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1956, 120.000 pesetas; para 1957, 600.000 pesetas, y 616.478,25 pesetas, para 1958.

La fianza provisional que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos será de 25.047,20 peseras (veinticinco mil cuarenta y siete pe-

setas con veinte céntimos).

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes (Ley de 20 de diciembre de 1952).

El proyecto, pliego de condiciones, mo-delo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábide oficina.

Cada proposición se presentará en pa-pel sellado de seis pesetas, o en papel común con póliza de igual precio (núme-ro 60 de la Tarifa vigente), desechando

desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición,

que ha de venir en pliego cerrado y la-crado y con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el res-guardo de la fianza provisional constituída en la Caja General de Depósitos o Su-cursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presen-tada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de

Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para to-mar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministrial de 29 de octubre de 1941.

trial de 29 de octubre de 1941.

Si se presentaser dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicnoplazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1956.—El Gobernador civil-Presidente, H. Rodríguez.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Diego Tabares.

#### Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con con domicilio en (provincia de con), calle de publicado con fecha de de anuncio publicado con fecha de de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el de de de seta provincia el de condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y conjection a los expresados requisitos y con-diciones, por la cantidad de ......... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.) A la proposición se acompañará decla-ración en los términos siguientes:

«El que suscribe, a los efectos del articulo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Fública, de primero de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, declarado en la contra de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la c ra bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere dicho artículo, para optar a la subasta anunciada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, sobre la ejecución de las obras de «Reparación de firme con riego de seis kilogramos de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera C-830, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Norte»

(Fecha y firma del proponente.)

3.451--O.

Hasta las doce horas del dia 25 de septiembre de 1956 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Te-nerife o en la Jefatura de Obras Públinerite o en la Jetatura de Obras Publicas de esta provincia, así como en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 56 al 59 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guia de Isora por el Sur», cuyo presupuesto de contrata asei sura, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.759.090.60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintiséis meses (26), y su abono, concargo a los siguientes ejercícios económicos; Para el año de 1956, 450 000 pesetas; para el año de 1957, 500.000 pesetas, y para el año de 1958, 809.090,60 pesetas setas.

La fianza provisional que los ficitado-re habrán de constituir en la Caja Ge-neral de Depósitos será de 31.386,40 pe-

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Juuta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes (Ley de 20 de discombre de 1952)

de 20 de diciembre de 1952).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta lunte en los dice y lorge hábiles. esta Junta en los días y horas hábiles

de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de seis pesetas o en papel mún con póliza de igual precio (námero 60 de la Tarifa vigente), desechando desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición,

que ha de venir en pliego cerrado y la-crado y con la firma del interesado. acompañaré, por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional. el resguardo de la fianza provisional, constituída en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública deberá ser presentada tambien la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguinas positivos de la seguina de la seguina

de la contribución industrial y de los se-guros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse pre-sente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1956.—El Gobernador civil-Presidente. H. Rodríguez.—P. A. de la C. E., el Se-cretario-Contador. Diego Tabarés.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ........ provincia de ......., con domicilio en ....... (provincia de ......), calle de ....... número ...., enterado del anuncio publicado con fecha ...... de ...... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que se exigen para la subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requiestricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ........ (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente)

(Fecha y firma del proponente.) A la proposición se acompañará decla-

ración en los términos siguientes:
«El que suscribe, a los efectos del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificado por

la Lev de 20 de diciembre de 1952, de-clara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en pinguno de los casos de incompatibilidad a que se reflere dicho artículo para optar a la subasta anunciada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife sobre la ejecución de las obras de «Reparación de firme con riego asfáltico en los kilómetros 56 al 59 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tene-rife a Guía de Isora, por el Sur»

(Fecha y firma del proponente.) 3.450-O.

# PATRONATO BENEFICO DE CONSTRUCCIÓN «FRANCISCO FRANCO»

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### CONCURSO-SUBASTA

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, anun-cia el concurso-subasta de las obras de construcción de quinientas doce viviendas de «tipo social» y urbanización en Las Palmas de Gran Canaria, amparadas en

el Decreto-ley de 14 de mayo de 1954. Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se

indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha si-do redactado por el Arquitecto don Fer-nando Delgado de León, y el de la urba-nización, por el Ingeniero don Cayetano Guerra del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones ocho-

la cantidad de diecisiete millones ochocientas noventa y nueve mil setecientas vintidos pesetas con ochenta y cuatro centimos (17.899.722.84 pesetas).

La flanza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con sesenta y un centimos (89.498.61 pesetas).

La flanza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de

el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y o cho mil novecientas noventa y siete pesetas con veintidós céntlmos (178.997.22 pesetas).

#### II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Secrecurso-subsata se admitiran en la Secre-taria del Patronato Benéfico de Cons-trucción «Francisco Franco», de Las Pal-mas, edificio del Gobierno Civil, duran-te treinta días naturales, contados a par-tar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIÁL DEL ESTADO, hasta las doce ho-

ras del dia en que se cierre dicho plazo. El proyecto completo de las edifica-ciofies, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pllego de condiciones económicas y jurídicas generales y par-ticulares que han de regir en la misma. estarán de manifiesto en la Secretaria del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificam en el salón de Juntas del Gobierno ci-vil de Las Palmas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de que-tar cerrado el plazo de admisión de plie-

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los diez dias siguien-tes de comunicar al contratista adjudicatario la adjudicación definitiva de las

obras.

En el mismo plazo debera el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de obras, las cuales deberán iniciarse dentro de los diez dias siguientes de haberse firmado.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de dos años, a partir del día de su comienzo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados; uno de los cuales contendrá la propuesta econômica en la que se especifique con toda claridad y en letras el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización El otro habra de contener la documentación exigida para toma parte en el concurso-subasta, así como las referencias térnicas y finatocieras del las referencias técnicas y financieras del concursante. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documen-

1. Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2. Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.3. Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora.
4. Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5. Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6. Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de

no hallarse obligado a su pago.

7. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical. 8. Justificantes de encontrarse al co-

rriente en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9. Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatiexistencia de hinguna de las incompati-bilidades que establecen el Real Decre-to de 24 de diciembre de 1928 y los De-cretos-leyes de 13 de mayo de 1955. 10. Declaración, y en su caso compro-bantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la descripción de las companyacións.

ejecución de las obras son de producción

nacional (Léy de 14 de febrero de 1907). 11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

Con las referencias técnicas y finan-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el excelentisimo señor Gobernador civil, Presidente del Patronato, y forman parte de la misma, como Vocales, el señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el señor Alcalde Presidente del Excmo. Acuntamiante de Los Italianos te del Exemo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarla, el Delegado provincial de Sindicatos, el Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar, el Secretario del Patronato Benéfico de Construcción aFrancisco Francos y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación

Del acto del concurso-subasta dará fe levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicandose provisionalmente el remat<sub>e</sub> a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resgaurdos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

rada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la flanza definitiva no fuere constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatarlo per-derá la fiaza provisional y se anulara el remate.

El bastanteo de poderes a cargo se declarará por un Letrado en ejercicio en

Las Palmas.

Las actas y contratos que se relacionen con la construcción o ejecución de la obra gozarán de una bouificación del noventa por ciento de toda clase de contribuciones e impuestos del Estado, Pro-vincia y Municipio.

El pago del presente anuncio **será de** cuenta del licitador adjudicatario.

Estas obras estarán sujetas a lo esta-blecido en el Decreto de 13 de enero de

1955 y Orden de 7 de febrero del mismo año sobre revisión de precios. Las Palmas de Gran Canaria, 22 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Honorato Martin-Cobos Lagüera.

3.463—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### ORENSE

Bases para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Im-puestos del Estado de Puebla de Trives.

Primera. La Zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en tercera categoría, y el cargo de valores, se-gún promedio del último bienio, es de 2.217.757.76 ptas., señalándose como pre-mio de cobranza en voluntaria el de 2.90 por 100, y por la acción ejecutiva, el 66 por 100 de lo que perciba la Diputación por los recargos del 10 por 100 y 20 por 100, Percipira asimismo el 50 por 100 de sobrepremio que por incremento de recaudación corresponda a la Diputación en dicha Zona.

Comprende la Zona los Ayuntamientos

del partido judicial de Puebla de Trives, a saber: Castro Caldelas. Chandreja de Queija, Laroco, Manzaneda, Montederra-mo, Puebla de Trives, San Juan del Río y La Reijeira.

Corresponde su provisión al turno de, funcionarios de Hacienda preferentemente, habiendose producido la vacante por nombramiento de dor Ventura Pérez Torrecilla, el 27 de febrero de 1956, que la desempeñaba en propledad para la Zona del Barro de Valdeorras. Segunda. Podrán tomar parte en el

concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones, mayores de edad, en situación activa el 27 de febrero de 1956, fecha de la vacante, que pertenezcana alguno de los sigulentes Cuerpos: General de la Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles, con más de cuatro años de servicios al Es-tado en el Ramo de Hacienda y que se hallen en posesion del certificado de ap-titud para el desempeño del cargo de Re-caudador, expedido por el Ministerio de

2.º Los funcionarios administrativos provinciales, varories, mayores de edad, en activo y que cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación al pro-

ducirse la vacante

3.º Los españoles mayores de edad, varones, en plenitud de derechos, con la reserva de que sólo podrá serles adjudicada la Zona si no concurriesen funcio-narios de Hacienda o provinciales. Tercera. Entre los funcionarios de Ha-cienda, y a los fines de resolución del

concurso, se establecen, por orden de pre-

ferencia, los siguientes grupos:
1.º Funcionarios que actualmente son

Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento ministerial

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputación concesionaria del servicio.

3.º Funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud; 4.º Funcionarios de Hacienda n gene-

ral que cuenten más de cuatro mos ai

servicio de dicho Departamento

En cada uno de los cuatro er mos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento y ea orden de prelación, serán los establecidos en la norma segunda del artículo 7 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

La preferencia entre los funcionarios provinciales será la establecida en el acuerdo de 27 de mayo de 1949.

El concurso libre se resolverá discrecio-nalmente por la Diputación. Cuarta. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguiendentro de los ventre dias nables siguen-tes a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y vendrán debidamente reintegradas con póliza del Estado y timbre provincial de una preseta, acompañandose inexcusablemente los siguientes documentos, además de los que estimen convenientes para jus-

tificar los méritos que aleguen;
a) Los funcionarios de los grupos primero y segundo que actualmente sean Recaudadores, deberán justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería, los requisitos señalados en el artículo 26 del Estatuto.

b) Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores, deberán justificar los propios requisitos. con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubiesen ejercido el cargo.

c) Los funcionarios no Recaudadores tendrán que acompañar la correspondiente hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que

se hallen adscritos

Los concursantes de los grupos primero y segundo, actualmente Recaudadores, que no aporten los justificantes exigidos, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reúnan o dejasen de justificar los requientes de concursos. sitos que les incumbe, serán catalogados como concursantes del tercer grupo.

Los funcionarios provinciales aportarán

certificación que acredite su categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable, y los Recaudadores o ex Recaudadores, la misma certificación exigida a los

de Hacienda.

Los de turno libre, certificación de nacimiento, conducta, antecedentes penales. adhesión al Movimiento y demás que crean oportunos.

Quinta. No concurriendo funcionarios de Hacienda ni provinciales, se adjudi-cará el concurso al turno libre.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y previos los informes oportunos, la Diputación resolverá

el concurso dentro de los dos meses si-guientes al anuncio del mismo en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima. El Recaudador nombrado constituirá la fianza en metálico o títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, en la Depositaria de Fondos provinciales, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si transcurriese ese plazo sin verificarlo, se le declarará excedente voluntario por un año, aunque hubiese renunciado al car-go dentro de aquellos dos meses. Los no funcionarios serán eliminados de todo concurso durante el plazo de dos años.

La flanza consistira en el 6 por 100 del cargo expresado en la base primera, para los funcionarios de la Diputación y Hacienda, y en el 10 por 100 para los cua no tangan tol condición.

que no tengan tal condición.

Estas fianzas serán revisables por acuerdo de la Diputación, en los casos previstos en el Estatuto de Recaudación

Las fianzas reducidas por responsabili-dades de gestión serán repuestas en el término de cinco días, cesando entretan-to, provisionalmente, el Recaudador en el

cargo.

Octava. El Recaudador nombrado verificará la cobranza en período voluntario y ejecutivo de los impuestos y contribuciones del Estado, ajustándose para ello a las prescripciones del vigente Estatuto; tendrán el carácter de Auxiliares y Agentes activo de Hacienda dentro de su respectiva Zona y en el ejercicio de sus funciones como tal Recaudador; gozará de las preeminencias anejas a la condición de autoridad; podrá nombrar a los Auxiliares que estime necesarios, comunicando los nombramientos al Jefe Provincial de los Servicios, a fin de que éste, a su vez, cumplimente lo dispuesto

en el Estatuto.

El nombramiento de estos Auxiliares se ajustará a los preceptos de la Orden de 5 de febrero de 1944.

Novena. El Recaudador se obliga a recaudar también los arbitrlos e impuestos provinciales si conviene así a los intereses de la Diputación, con arreglo a las condiciones que se fijan que no serán inferiores a las señaladas para contribuciones.

El Recaudador se sujetará a las instrucciones que reciba del Jefe del Servicio, especialmente cuanto se reflere a las liquidaciones de la recaudación vola las liquidaciones de la recattación vi-luntaria y ejecutiva, que efectuará tri-mestralmente, sin perjuició de las que determine el Estatuto.

Undécima. Los valores que integran la fianza que ha de constituir el Recauda-

dor, podrán ser afectados como parte de la fianza que ha de prestar la Diputación como garantía de su gestión.

Duodécima. El Recaudador designado no tendra el carácter de funcionario provincial ni se le reconoce derecho alguno en tal concepto, y en el caso de que le Excma. Diputación cesara en la prestr ción del servicio que por el Estado se le ha encomendado, cesará asimismo en su cargo, previa la rendición de las cuentas de su gestión y sin derecho a indemnización de ningún género. Décimotercera. El Recaudador habrá

de residir forzosamente en la capitalidad

de la Zona y establecer en la misma la oficina recaudatoria.

Décimocuarta. El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, y además, con el ejercicio, dentro del territorio de su Zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente o por medio de persona interpuesta.

Décimoquinta. No podrá el Recauda-dor encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones. Entidades u Organismos de cualquier género sin obtener previamente, en cada caso, la autorización de esta Exema. Diputa-

ción.

Décimosexta. Fodos los gastos de per-sonal, material y locales, incluso oubrir los recibos, así como los demás que oca-sione el servicio de Recaudación dentro de la Zona, y los impuestos de Utilida-des que liquide la Hacienda sobre sus premios y derechos correrán a cargo del Recaudador respectivo.

Décimoséptima. En todo caso, la Di-

putación se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas concedidas en estas bases al término de cada año natural, comunicando las modifica-ciones del premio de cobranza y partici-paciones del Recaudador, con un mes de antelación, por lo menos, dentro de cuyo plazo deberá decidir si le interesa o no proseguir en el ejercicio de su cargo.

Décinoctava. El funcionario proyincial

que sea nombrado Recaudador pasará a la situación de excedente en las condicio-nes que la Corporación tiene acordado. Décimonovena. En todo lo no previs-to en las bases de este concurso, se es-

tará a lo dispuesto en la Orden de con cesión del Servicio de 3 de marzo de 1943. Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y acuerdos de la Corporación.

Y para remitir at BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente anun-cio, en Orense a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente (ilegible).
3.872-O.

#### TOLEDO

#### Rectificación

En el anuncio referente a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Santa Cruz de la Zarza a Cabezamesada. inserto el día 24 de los corrientes, por error se dice que el p.azo de admisión de proposiciones es el de treinta días, siendo así que es el de veinte, y la fianza provisional, de 27.726,25 pesetas, y es la de 14.772,63 pesetas, que-

dando rectificados los errores padecidos. Toledo, 3º de agosto de 1956.—El Secretario accidental. Mariano Díez Plaza. Visto bueno, el Presidente, Tomás Ro-driguez Bolonio. 3.488—O.

## AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

Administración de Rentas.-Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

#### EDICTO

Por el presente, se requiere a los senores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconoceu adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalia, calle del Rollo. número 2, 3.º centro, de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación para cada caso, advirtiendose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que leternina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que precepuúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### RELACION

Para que presenten declaración jurada e impugnen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:
Expediente 761/55—D Francisco Asen-

sio San José, por adquisición de, piso primero izquierda A, interior de la calle de Abtao, 18, en 2 de febrero de 1955. Liquidación, 489,35 pesetas.

Expediente 9.538/49.-Don Manuel Parrondo Garcia, por adquisicion de la finca número 1 de la calle de Pascual Ro-dríguez, en 26 de agosto de 1951, para presentación de declaración jurada

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel

Para que impugnen o abonen tiquida ción, cuyo importe se especifica en cada

Expediente 430.—Don Manuel dei Arco Diaz, por compra de un solai en la calle de Antolín García, s/n., en 17 de diciem-

bre de 1947. Liquidación, 244,07 pesetas Expediente 1.469 49.—Don Pedro Béjar Ruiz, por compra de una casa en Anto-nio Rodriguez, 6, en 31 de junio de 1948. Liquidación, 580,97 pesetas

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Fuencarral

Para que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 1 103/55.—Don Francisco Pé rez Núñez, por compra de un solar en la

calle de Constancia. s/n., en 19 de febrero de 1955. Liquidación, 2.428.07 pesetas.

Expediente 2.388/52.—Doña María Cardenal Vacas, por compra de un solar en la calle de Ramón Crespo, s/n., en 10 de abril de 1953. Liquidación. 2.197.14 pe-

Expediente 3.413/52.—Doña Benita Patiño Ganado, por compra de una parcela de terreno en la calle Torrijos. -/n., en 23 de noviembre de 1952. Liquidación.

478.84 pesetas. Expediente 2.748/F.—Doña Josefina Salgado Ferrer adquiere, por herencia, terreno en la calle Juan Romero, s/n. Se

le requiere testamentaria al fallecimiento de doña Teresa Ferrer García Expediente 4.060/F. — Don Luis Caban Derech, por compra de un terreno en la calle de Salvador Noceda, s/n., en 11 de diciembre de 1951. Liquidación, i 108,47 pesetas.

Expediente 4.126/F.-Don José Luis Bocos, por compra de una parcela en Arroyo Luque, s'h., en 3 de marzo de 1952. Liquidación, 392,17 pesetas Expediente 4.402/F.—Don Daniel López

López, por compra de una parcela en la calle de Pérez Amorós, s/n. en 9 de octubre de 1953, para presentación de escri-tura de fecha 9 de octubre de 1953 Expediente 7.543/52.—Don Basilic Mar-

tin Fernández, por compra de un solar en la calle de Severiano Ortega, s'n., en 22 de septiembre de 1951, para presenta-ción de escritura de fecha 22 de septiembre de 1951.

Expediente 7.544/52. — Don Victoriano del Amo Rodríguez, por compra de un solar en la calle de Severiano Ortega sin número, en 5 de mayo de 1954, para pre-sentación de escritura de fecha 5 de mayo de 1954.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Vallecas

Para que impugnen o abonen ciquidación, cuyo importe se especifica en cada

Expediente 3.976/52,—Dofia Isabel Maria Robles Gómez, por compra de un so-lar en calle Particular, en 2 de noviem-bre de 1953. Liquidación, 4.560.65 pesetas.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Villaverde

Expediente 9581.-Doña Remedios Mateo Jiménez, por compra de una parcela de terreno en la carretera de Villaverde Colonia Carranza, en 15 de diciembre de 1954. Liquidación. 2.047.53 pessetas Madrid. 3 de agosto de 1956. –El Secretario general, Juan José Fernández-

3.317—O.

#### BARCELONA

#### Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 2 de agosto de 1956, publica integras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de doce plazas de Inspectores de segunda de la especialidad de Inspección y Rentas y Exacciones, consignadas en la partida 277 del presupuesto, con el sueldo anual de 12.250 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser varón y de nacionalidad española.

**b**) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de L'uncionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones exigi-das se acreditarán con la aportación de los repsectivos documentos: a) y b): Partida de nacimiento, debidamente legaliza-da si fuese expedida por un Registro ci-vil de otra provincia de la de Barcelona; c): Declaración jurada de no estar incur-so en causa de incapacidad; d): Certifi-so en causa de incapacidad; d. Certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente; c): Certificación negativa\_de antecedenc): Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f): Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g): Documento expedido por la Jefatura Provincial de F E. T. y de las J. O. N. S., de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto por

Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la for-

la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954 (epígrafe D) a cuyo efecto, los concurrentes que deseen ser incluídos en alguno de los turnos que en la misma se establecen, deberán solicitarlo y acreditarlo documentalmente.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición, deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán, al efecto, sus solicitudes, acomsentarán, al efecto, sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que ale-guen, en el Registro general, en las ho-ras de oficina. 3.307-O.

#### VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido, en cumpli-miento del artículo 312 de la Ley de Ré-gimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad el Ex-celentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un so-lar de su propiedad, que se emplaza con fachada a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuya forma gráfica-mente se indica en dicho plano, lindando:

el solar número 17 todos ellos del pro-yecto meritado, cuyo solar tiene una su-perficie de doscientos seis metros y no-venta y un decimetros cuadrados (206,91

metros cuadrados), totalmente edificable. La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones ecoaprobadas por el Exemo Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de noviembre de 1955, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con fecha 28 de abril próximo pasado y 17 de julio del corriente anc 1956, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaria Municipal, Negociado de Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días habiles hasta el anterior al en que se hava de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de pase para la licitación es el de ciento treinta y cuatrc mil cuatrocientas noventa y una pe-setas con cincuenta centimos (134.491,50

pesetas), al alza

El reimatante queda obligado a iniciar la construcción sobre el referido solar objeto de la subasta, dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y terminar la obra, salvo caso justificado a juicio de la Corporación Municipal, dentro de los tres años a partir de la mismo festos. ma fecha.

ma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado previamente en la Caja Municipal en la General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de cuatro mil treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (4.034.74 pesetas), equivalente al 3 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cua guiera de los valores que deten nina ci quiera de los valores que dete nina ci artículo 75 del Reglamento de Contra tación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Credito para la Reconstrucción Nacional emi tidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona portua-

Los particulares podrán concurrir a la subasta por si o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder, bastanteado por el Ilmo Sr. Secretario general de la Corporación, dando cumpli-miento a los requisitos determinados en de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honora-

rios de Notario que en la misma pueda actuar\_y autorizar la oportuna escritura y los Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Exemo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se haran por escrito, en papel de la clase sexta y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios, e irán contenidas en sobres cerrados en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada a una calle en proyecto paralela posterior al puerto, so-lar número 18 del proyecto de nuevas ali-neaciones de la Zona portuaria » Dichas proposiciones se presentarán en el Negopor frente u Oeste con calle en proyecto; por izquierda o Norte, con el solar número 20; por fondo o Este, con el solar número 19, y por derecha o Sur, con el siguientes al en que se inserte este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente modelo de proposición: Valencia, 8 de agosto de 1956.—El Al-

calde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don de años, estado de condiciones facul-plazado con fachada a una calle en pro-vecto paralela posterior al puerto, cuya forma gráficamente se indica en dicho plano, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....... se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de ......

(en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de cuatro mil treinta y cuatro pesendad de cuatro de c tas y setenta y cuatro céntimos (4.034.74 pesetas), como garantía provisional exi-gida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953

(Fecha y firma del proponente.)

3.324-O.

#### EL ESCORIAL

#### CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José Maria Martinez Cubells para la construcción de treinta viviendas de «tipo social», el Ayuntamiento, debidamente autorizado, ha acordado anunciar la subasta de las respectivas obras.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOI ETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento, y en las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas ochenta y cuatro mil novecientas ochienta pesetas con an céntimo, con un plazo de ejecución de ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva de las obras

La flanza provisional para poder concurrir a la subasta se fija en la cantidad de diecisiete mil seiscientas noventa y nueve pesetas con sesenta centimos, que el licitador depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo, con los pliegos

de condiciones económicas, jurídicas y particulares, estará de manifiesto en el Ayuntamiento de esta villa de El Esco-rial durante las horas de oficina. Los ligitadores presentarán la docu-

mentación para participar en la subastaconcurso en dos sobres cerrados, jacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas de los concursantes re-chazados se destrultán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a ocntinuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposicion más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

La apertura de los sobres se verificará al dia siguiente de cumplirse los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las doce de la mañana, ante el Notario correspondiente y en el salón de actos de este Ayuntamiento, cuya Mesa estará constituída por el señor Alcalde, asistido del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario de la Corporación municipal. Caso de ser inhábil el citado día se celebrara al siguiente.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los de-positos y demás documentos presentados, reteniêndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

La fianza definitiva deberá ser constituída por el adjudicatario en la misma forma que la provisional lentro de los quince dias siguientes a la adjudicación, perdiendo en otro caso la provisional y caducando la concesión. Su cuantía será del cuatro por ciento del importe del remate.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre, así como también las certificacio-nes de la obia por el impuesto de pagos al Estado.

En lo no previsto especialmente en este amuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a es-ta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La proposición económica debidamente reintegrada en papel de la clase sexta, se ajustará al modelo inserto a continuación.

El Escorial, 31 de julio de 1956.-El Alcalde, L. Fernández.

#### Modelo de propôsición

Don ......, vecino de ....., provincia de ....... con residencia en ....... ente-rado del anuncio de concurso-subasta purado del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas de «tipo social» en la villa de El Escorial, se compromete vecto protegido y aceptando expresamente las obligaciones consignadas en los ar-tículos séptimo y décimoprimero con las restantes del pliego de condiciones economico - jurídicas.

(Fecha y firma del proponente.) 3.304-0.

#### PINOS-PUENTE (GRANADA)

#### SUBASTA

Se subastan las obras de construcción de Mercado en esta ciudad, con precios revisados.

Condiciones técnico-facultativas, idénti-cas a las insertas en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, número 173, de 21 de junio pasado.

Tipo, dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientas sesenta y nueve

pesetas con cuatro céntimos. Fianza provisional, cuarenta y tres mil setecientas ochenta y siete pesetas con nueve centimos.

Definitiva, el cuatro por ciento del importe de adjudicación.
Pinos-Puente (Granada), 17 de agosto de 1956.—El Alcalde, Alberto Sánchez.

8.966--O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE ESPAÑA

#### BARCELONA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito intransmisible número 187.664, de 58.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, expedido por esta sucursal en 15 de mayo de 1936 a favor de don Alberto Juan y Torner, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se anuncia de distribución de di expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando

éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de agosto de 1956.—El Secretario, José Gaudes Escobedo. 8.869-F.

#### BANCO DE ESPAÑA MELILLA

Extraviado resguardo de depósito necesario número 1.489, de 7.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 3 por 160, emisión 1949, a nombre de don Angel Medina Lauzarote, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Melilla. 17 de agosto de 1956.—El Secretario. S. Montojo. 8,914-P.

#### RIVERA BERNAD Y CIA., S. EN C.

#### ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL)

Se convoca a los socios comanditarios de esta Compañía para celebrar asamblea de los de su clase el día 23 de septiembre de los de su clase el día 23 de septembra
del corriente año, a las once horas, en
el domicilio social, a fin de acordar lo
que proceda sobre las siguientes propuestas de los socios colectivos:
1.º Transformar la Sociedad en Sociedad Anónima.
2.º Aumentar el capital social

2.º Aumentar el capital social. Albalate del Arzobispo, 28 de agosto de 1956.—Mariano Esponera y Felipe Lacainbra, Socios apoderados. 9.147-P

## COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

#### MADRID

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia concurso-oposición público para cubrir las siguientes plazas:

#### Personal subalterno:

Tres plazas de Guardas jurados, con la retribución anual de 7.562.50 pesetas, 1 más los pluses y gratificaciones reglamentarias.

En la adjudicación de las plazas tendrán preferencia las solicitudes de licenciados de la Guardia Civil y Policía Armada, teniéndose también en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán solicitar en la Dirección de la Compañía, avenida de Menéndez Pelayo, 67, detalle de la documentación necesaria, la cual deberá presentarse antes del día 1 de octubre próximo.

Igualmente se facilitará el programa para los exámenes, que se realizarán a partir del 15 del mismo mes. Madrid, 31 de agosto de 1956.—La Di-rección de la Compañía. 9.159-P.

#### ASSICURAZIONI GENERALI, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

#### DIRECCION PARA ESPAÑA

Modelo núm. 1 (Decreto de 25 de abril de 1953)

Balance de situación para España en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas			PA	8 I V O			. `		Pesetas
2. Caja	ades	1.764.862,32 32.734.332,40 48.986.832,06 66.689,132,89 20.000,00 3.065.792,92 6.679.962,56 8.743.357,62	1. 1 2. 3. 4. 5.	bis. Cue Reservas Reservas te reas Provision Reasegur	(Ley 18 maenta con le patrimoni técnicas segurada) les	a Casa (ales legales (s	entral	ducir	la p	ar-	5.000.000, 76.251.609, 9.131.610, 128.740.408, 200.000, 579.405,
12 Reaseguro aceptado:			1	Depósit	to de los pasivos e	aceptant	es	16.54	9.318	1,05	
Depósitos en poder de ió dentes	13.778 541 02	40 <b>400 00</b> 0		Delegacio Coasegur	nes y Age	encias	<u></u> 				34.100.263. 179.786,
13. Reaseguro cedido:		33. <b>033.987,24</b>	9.	Cuentas	es diversos de valores	nomina	les	• • • • •		•••	1.979.173, 1.241.448,
Reservas a cargo de los rea radores: Matemáticas Riesgos en curso	14 175.800.00		΄.					,			
Siniestros, capitales vencid rentas pendientes de liq ción o pago	uida- 16.166.473.28	23. <b>48</b> 3. <b>059.58</b>									
14. Deudores diversos	pendientes cobro.	16.416.512.19 14.113.425,78 21.000,00 410.000,00				*:			· .		
18. Gastos de constitución y miento	primer estableci-										
21 Material 22 Comisiones descontadas 24. Cuentas de valores nomina		1.241.448.50									
	_	257.403.706,06	l							-	257.403.706,0

Modelo núm. 2 (Decreto de 25 de abril de 1953) R A M O V I D A

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1955

DEBE	Pesetas	HABER Pesetas
SEGURO DIRECTO:  1. Sumas pagadas por siniestros y vencimiento. 2. Rescates 3. Gastos generales imputables al Ramo	1,758.076,77 1,208.250,45 2,078.535,70 2,869,758,52 405.657,85 64.062.492,43 200.000,00 43.593,50 7,287,42	SEGURO DIRECTO:  1. Reservas técnicas del ejercicio anterior, 57.187.900,0 2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)
10. Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates	39.696,14 242.766,26 1.228.043,00 3.055.312,62 12.524.931,50 324.925,42 505.386,23	Provisión de primas pendientes del ejercicio anterior
	90.554.663.81	90.654.663 8

Wodeln wirm. ? (Decreto

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España

#### BEBE

		"	<del> </del>					1	!
	Conceptos	Ramo de accidentes individuales	Ramo de accidentes del trabajo		Rame de Incendios	Ramo de Resp. Civil	Ramo de Robo	Ramo de Transportes	Totales
6 to 2 to		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	,								
	SEGURO DIRECTO:						;		
	Sumas pagadas en el ejercicicio por siniestros y gastos para su arregio	2.924.051,69	<b>8</b> .0 <b>14</b> .039,41	2 <b>,177,883</b> ,04	1.651.359,62	128.460,79	26. <b>5</b> 06,44	8.542.334,44	18.464.635,48
	Gastos generales imputables al Ramo:			,					
	Sueldos y cargas sociales del personal Material Otros gastos	1.028.267,10 46.301,25 516.203,85	105.622,15		712.838,38 136.016,20 966,267,70	4.467.71	181.820,00	1.185.761.09 49.477.13 490.467,90	090.499.04
3,	Gastos generales de produc- ción:								
	Comisiones (incluidas las pendientes de pago) Amortización de comisiones descontadas, netas de reaseguro (a extinguir)	1.666.811,71	1.901.228,33	1.306,836,31	1.755.862,16	110.374,59	66,482,24	1.810.381,97	8 617.977,31
	Otros gastos de organización y producción	476.267.71	1 005 500 92	,	310.127.53	35.212.29	2,241, <b>8</b> 0	153.889.84	2.400.134,06
·1.	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	161,588,35			547.837,49		29.361,94	441.510,60	1:720.059.86
5,	Reservas técnicas del pre- sente ejercicio;	101,000,00	312.912.94	206.207.93	541.831,49	20.010.02	28.301,51	111000	
	Para riesgos en curso Para siniestros y gastos pa- ra su arreglo pendientes	ļ !	4.224.951,91	1.968.134,20	1.840.832,45			2.406.412,69	
6.	de liquidación o pago  Provisiones	1.975.024,03	5.637.896,19	2.361.924,51	266.600,00	103,900,00	7.000,00	8.460.878,73	
8.	ponden al Ramo		anna fanna			,			
	REASEGURO ACEPTADO:								
9,		450 105 00			4.292.606.41	3.823.716.71	140.457.25	11.812.626.41	20.548.533.86
10.	Gastos reintegrados a los				5.592.946.79	TOE 15		5,799.832,48	14.995.347,98
11.	cedentes Contribuciones e impuestos relativos a estas operacio- nes	424.139.10			-,-	,		<b>—,</b> -	,
12.	Reservas técnicas del pre- sente ejercicio:	·							
	Para riesgos en curso Para siniestros pendientes	410.541.53	,	,	4.233,517,07			4.003.508.47	
	de liquidación o pago	96.334,75	,		910.605,07	2.866.913,35	13.725.59	14.809.161,49	18.696.740,19
	REASEGURO CEDIDO:					; ;			
13.	Primas cedidas: Seguro directo	34.245.94 466.18 <b>6.</b> 19	620.094,39 —,—	237.786.31	3. <b>005.894.7</b> 3 5. <b>043.885.7</b> 4	5.995.2 <b>49,8</b> 3	214.667.10 291.917,98	5.03 <b>0.239.10</b> 8.244.982.69	9.142.927.57 20.042,222,43
14.	Reservas técnicas del ejer- cicio anterior a cargo de los reaseguradores:								
	Para riesgos en curso: Seguro directo	7.293,18 136.228,50	204.140,15 —,—	69,360,61	1.058.553,90 1.528.749.40	2.060.130,30	70.240.10 81.917,91	1.130.725,78 2.656.319.98	2.540.313.72 6.463.846,09
	Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Seguro directo		360.650,00	,	454.643.14	151 010 00	16.059,36		3.818.032.74
15.	Reaseguro aceptado  Intereses de depósitos por	;		1,387,21	576.962.24 548,10			8.675.988,08	9.424.160.32 <b>1.9</b> 35,31
	reservas RIESGOS EXTRAORDINA- NARIOS:	,	,-	1.001,21	J <del>1</del> 0,10		•	,-	1.500,31
16.	Consorcio de compensación: Recargo sobre primas recau- dadas por su cuenta, ce-	300,149,57	29,029,54	187.123,73	<b>455,198,</b> 22		2 <b>7.422.6</b> 3	83.349,07	1.082,272,76
17.	dido Siniestros pagados por cuenta del Consorcio	-,-			,				
	SALDO:								
18.	Acreedor (que se traspasa a la cuenta general)	287.995.87			1.214.277.70	69.285.53		2.067.327.82	3.865.040,64
	Sumas totales	13.687.879.18	25. <b>479.975</b> .22	10.245.877.41	36.556 130.09	21.297.702.61	2.064 472,48	85.841.855.94	195.173 892.93

de 25 de abril de 1953)

en 31 de diciembre de 1955 (Riesgos eventuales)

		Control of the Contro			~~			~~~		HABER
		Conceptos	Ramo de accidentes individuales			Ramo de Incendios	Ramo de Resp. Civil	Ramo de Robo	Ramo de Transportes	Totales
	- Talling	SEGURO DIRECTO:	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	1.	Reservas técnicas del ejerci-		:	;	·	:	ģ.		
		cio anterior: Para riesgos en curso Para siniestros y gastos pa-	2.214.3 <b>52,97</b>	3.917.178,76	1.593.587,20	1,668.273,35	168.795,94	91.887,95	2.341.724.92	11.995.801,09
	2.	ra su arreglo, pendientes de liquidación o pago Primas emitidas en el ejer-	2.051. <b>038.6</b> 3	4.539.337,57	<b>1.75</b> 4,625,20	790.480,00	116.699.79	25.283,75	7.124.807.45	16.396.272,39
		cicio (netas de anulacio- nes)	6.002,991,42	12.674.855,73	5.248.357,89	5.522.497,36	<b>448.7</b> 09,02	294.954,96	11.603.662.99	41.796.029,87
		primas emitidas en el ejer- cicio (netas de anulacio- nes)	603.522.64	904.566.64	<b>474.8</b> 23 <b>,7</b> 3	500.935,56	40.478,05	41.255,85	3 <b>32.192,0</b> 3	2.897,774,60
		Impuestos reintegrados, de- rechos de póliza y otros recargos	168.011.79	323.418.92	3 <b>17.830.0</b> 0	647.485,57	23.328.70	33.611.07	640.868.60	2.154.554,65
		vertidos afectos al Ramo.	88.574,11	156.687.18	63.743,48	66.730,90	6.751,83	3. <b>675,5</b> 5	93.669.00	479.832,05
		Beneficios por realizaciones y cambios que correspon- den al Ramo:				•	. !			
		Valores mobiliarios Inmuebles		,	=;=		=;=	,	=:=	analisma mayo <sup>l</sup> uma
		bios	,		,	,	,	,	-,-	
	_	REASEGURO ACEPTADO:								
	•••	Reservas técnicas del ejer- cicio anterior: Para riesgos en curso	406.68 <b>8.</b> 33			3 937 287.25	2.695.441.75	229.592,80	4.101.641.15	11.370.650,78
	0	Para siniestros pendientes de liquidación o pago Primas vencidas en el ejer-	1				1.485,275,30		13.950.140,70	
		cicio (netas de sus anula- ciones)	1.120.181,75		,	12. <b>700.551,2</b> 3	7.027.320,60	688.607,45	17.085.424.78	38.622.085,81
	9.	Intereses de depósitos por reservas	2.211,11	,	,	5 <b>.298.2</b> 3	662,25	710,58	19.941,48	28,823,65
		REASEGURO CEDIDO:					: :			
	10.	niestros:				015 101 05		17 065 99	6.367.932,24	7.717.880,9 <del>4</del>
		Retrocesión	137.237,88	517.341,54	439,50	815.101.07 1.422.710.00	3.171.312,66	43.312,73	2.619.096.32	7.393.669,59
	11.	Gastos reintegrados por los reaseguradores:  Seguro directo	7.048,08	91.865.82	113.297.33	1.394.259.00		104,674,67	623 <b>038.8</b> 8	2.334.1 <b>83,78</b>
	12.	Retrocesión	195.414,40	91.000,02	,	2.365.002,79	2.53 <b>8.6</b> 13,02	170.572,81	1.110.202,54	6.380.005,56
		sente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		· <b>4</b>				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		Para riesgos en curso: Seguro directo	11,415,31 174. <b>8</b> 19,85	200.000.	79.254,17	1.001.964.91 1.681.295.24	2.248 218,70	71.555,70	1.059.542.19	2.480.430,41
1		Retrocesión  Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	114.010,00	,	,	1.001.290.21	2,210 210,11	91.300,90	2.675.189,48	6. <b>876.829,17</b>
- Stranger		Seguro directo	=;=	488.600,00		41.988.76 22 <b>8</b> .572,44	1.325.895,00	2.817,50	4.748.824.17 9.260.607.95	5.282.230,43 10.815.075,89
<b>\( \)</b>		RIESGOS EXTRAORDINA- RIOS:						·		
	13.	Consorcio de compensación:								
	14.	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta Siniestralidad c o m p ensada por el Consorcio	300.149,57	29.029,54	187.123,73	455.19 <b>8</b> ,22	, ,-	27.422,63	83.3 <b>49,0</b> 7	1.082.272,76
		SALDO:								~
	15.	Deudor (que se traspasa a la cuenta general)		1.636.395,39	412.795,18	,			,	2.049.190,57
				<b>!</b>		,		•	٠	
	,	Sumas totales	13.687.879.18	25.479.975,22	10.245.877,41	36.556.130.09	21.297,702,61	2.064.472,48	85.841.855.94	195.173.892,93
			1				·	<u> </u>	·	

#### Modelo núm. 4 (Decreto de 25 de abril de 1953)

#### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1955

	DEBE	Pesetas	Pesetas	HABER	Pesetas	Pesetas
7	Contribuciones e impuestos uno	1.469.681.50	1,469,681,50	Productos de los fondos inver- tidos (no piectos a los Re- mos):	1,956.412.48	1.95 <b>6.4</b> (2.48
	incluidos en las cuentas par- ticulares de cada Ramo)	1.136.370,73	1.13 <b>6.370.7</b> 3	2. Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		1.996.4.(2.48
S.	Amortizaciones (no particulares de los Ramos): Inmuebles	,		Valores mobiliarios Inmuebles	,	
4.	Provisiones: Para impuestos Para eventualidades	600.000,00	600.000,00	Otras inversiones y cambies  Otros abonos: Rentas de immuebles		
5	Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios Inmuebles Otras inversiones y cambios.	,		4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:  Ramo de Accidentes Individua-		-
Ĝ.	Otros adeudos	_,_,		les Incendios		
Ϋ.	Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Accidentes del Tra- bajo	1.636.395,39 412.795,18	2.049.190.57	> Hesponsabilidad Civil. > Robo > Transportes > Vida	69 285.58	4.37 <b>0</b> .316. <b>87</b>
8	Resultados: Saldo acreedor del ejercicio ac- tual	1.071.546.55	2.048.190,04	_		
			1.071.546,55			
			6.326.789,35			6.326.789,35

8.556-P

#### ARAGON, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

### Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas  Caja y Bancos Valores mobiliarios Delegaciones y Agencias Primas pendientes Reaseguro aceptado: Depósitos Idem Id: Saldos en efectivo Idem id: Negocio extranjero Idem cedido: Reservas riesgos en curso Idem Id: Siniestros pendientes Idem Id: Saldos en efectivo Deudores diversos Fianzas	2.000.000.00 1.983 540,36 6.629.074.42 155.840.03 603.343.09 1.304.760.84 682.075.95 171.431.13 1.309.334.27 102.712.61 17.503,40 4385 542.90 58.943.15	Capital Reservas parrimoniales Reservas técnicas: Para riesgos en curso: Incendios Idem id.: Robo Idem id.: Accidentes Para siniestros pendientes: Incendios Idem fd.: Robo Idem fd.: Robo Idem Id.: Accidentes Reserva para coinisiones primas pendientes Reaseguros aceptados Negocio extranjero: Reserva Reaseguro cedido: Depósitos Saldos pasivos en efectivo Delegaciones y Agencias Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias	5.000.000.00 2.450.984.98 2.781.206.85 55.130.92 571.75.42 571.367.29 7.430.05 61.192.89 109.513.06 45.127.73 68.812.45 1.285.812.65 737.596.58 22.017.10 1.054.190.48 1.047.542.69

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Clastos generales de administración	162.7 <b>8</b> 5.87 232.010.62 1.047.542,69	Saldo acreedor del ejercicio anterior	84.441,18 286.746,18 2,172.91 1.068.978.91
Total	1.442.339,18	Total	1.442.339.18

#### SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR

#### SUCURSAL ESPAÑOLA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Delegaciones y Agencias, Saldos activos efectivo Servicio Reaseguro Accidentes Trabajo. Cta. si- niestros Reservas a cargo de reaseguradores Otros deudores Fianzas y depósitos Depósitos fianzas Agentes, Nominal Pérdidas y ganancias ejercicio actual	1.552.834.49 11.479 100.00 2.722.732.22 1,936.648.77 18.772.72 614.034.50 288.076.60 494.875.00 569.500.00 4.116.250.24	Reservas Servicio reaseguro, cuenta primas Delegaciones y Agencias Saldos pasivos en efectivo. Consorcio de riesgos extraordinarios: Saldos pasivos. Acreedores diversos Impuestos vencidos pendientes de pago Fianzas Agentes, Nominai	19.109 243.13 101.067.67 347 385.73 149 313.86 3.085 151.26 430 162.90 560.500.00
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	23,782.824.54		26,782.824.54

#### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

Pesetas—	HABER	Posetas
163,257,33 6.512,11 36,485,00 2.828,127,59 2.223,353,82 74,434,94 3,207,78 32,523,65	Producto de los fondos invertidos Beneficio obtenido en la cotización de los valores Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales Pérdida del ejercicio	383,306,66 25,988,62 893,356,70 4,115,250,24
5.367.902,22		5.367.902.:::
	163,257,33 6,512,11 36,485,00 2,828,127,59 2,223,353,82 74,434,94 3,207,78 32,623,65	163,257,33 e.512,11 Beneficio obtenido en la cotización de los valores Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales Pérdida del ejercicio 223,353,82 74,434,94 3,207,78 32,523,65

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.—El Director para España, Pedro Fuchs. 8.598—P.

#### COMPAÑIA MEDITERRANEA DE REASEGUROS, S. A.

#### Balance cerrado en 31 de diclembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas.
Caja y Bancos Vatores mobiliarios. Inversión reserva especial Inversión reserva especial A. sociales Mobiliario Material. Saldo activo con las Compañias reaseguradoras y retrocesionarias Saldo de garantia depositado en Compañías ce- dentes Varios deudores	22.535.925.97 5.203.358.13 22.954.00 5.700.00 136.907.59 28,786.00 89,269.835,54 130.571.971.86 5.111.72	Capital Reserva especial. Reserva especial para atenciones sociales. Reserva para impuestos Reserva para impuestos Reserva para eventualidades. Fondo legal para fluctuación de Valores Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras y retrocesionarias Saldo de garantia depositado por las Compañías retrocesionarias Reservas técnicas Varios acreedores Saldo acreedor	5,000,000,00 22,951,83 5,737,89 3,074,65 109,90627 400,000,00 65,094,85 87,422,514,83 97,177,576,29 35,581,129,71 1,666,424,31 326,540,48

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955

DEBE	Pesetas	HABER	Posetas
Primas retrocedidas  Castos reintegrados a los cedentes.  Sumas pagadas por siniestros.  Reservas del ejercicio  Gastos generales.  Saldo acrecdor	102.358.980.04 54.218.136.11 91.770.826.69 35.581 129.71 2.628 720.14 326.640.48	Saldo anterior  Primas aceptadas Gastos reintegrados por los retrocesionarios Sumas reintegradas por siniestros. Reservas del ejercicio anterior Intereses	28.0 <b>5</b> 8.36 147.333 <b>53</b> 5.46 39.719 <b>26</b> 3.49 69.322 <b>00</b> 7.04 29.983.335,87 503.131.95
	286.884.332.17		286.884 332.17

#### LA HARINERA VISEÑA, S. A.

VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendra lugar en su domicilio provisional, Caudi-llo Franco, 79. el 20 de septiembre del año actual, para las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21 de igual mes y año, en se-gunda, con arreglo al siguiente orden

Deliberación y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio 1955-1956.

Ruegos y preguntas.
Viso dei Marqués, 27 de agosto de 1956.
El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pavrilla.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Juan Tarraga Férez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 12 000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quin-ce días, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento que a continuación se des-

«En San Pedro del Pinatar.—Tercera finça de la escritura y primera de la de-manda.—En el pasaje de Las Lorcas, trozo de tierra secano, de cabida 1 hectarea de tierra secano, de cabida i hectarea 36 áreas y 96 centiáreas, equivalentes a dos fanegas y dos cuartillas, que linda: Norte, tierra igual y viña de Emeterico San Nicolás tierra de herederos de Pedro Martínez, otra del vendedor y egido del pozo de Las Lorcas; Sur, camino vende de Sandoval: Costa camino cavidel pozo de Las Lorcas; Sur, camino vereda de Sandoval; Oeste, camino servidumbre que conduce a las casas de Las Lorcas y en parte egido, y Este, tierra blanca de herederos de Andrés Estarico y boquera de herederos de José Parco.—La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 32, libro 958, folio 116, finca número 1339, inscripción ectava número 1.339, inscripción octava.

Cuarta finca de la escrirtura y segunda de la demanda.—Tierra secano, con dereche la demanda.—Herra secano, con derecho al riego de dos boqueras que salen del camino vereda que de Las Beatas baja al Mar Mayor; su cabida 44 áreas 72 centiáreas o 4 tahullas que linda por todos puntos cardinales con tierras llamadas del Molinga. Molinar, que pertenecieron a los here-deros de don Andrés Estarico. La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 21, libro 620, folio 101, finca número 1.415. inscripción séptima.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-ro 1, y en el de igual clase de Murcia al que por turno corresponda, se ha señalado el día 9 de octubre del corriente año a las doce de su mañana, anuncián dose al público su celebración, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dichos Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada al efecto en la escritura de préstamo, o sea, 18.000 pe-

setas para la primera finca y seis mil para la segunda, no admitiéndose postura al-guna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidao igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no se-

ran admitidos. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días

siguientes.
Y se advierte que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallaran de manifiesto en la Secretaria y que los licitadores deberán conformarse con ellos. no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes an-teriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1956
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.856-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Francisca Villanueva Esteras sobre declaración de fallecimiento de su esposo. Joaquín de la Fuente Sanz, natural de Vallecas (Madrid): casado, hijo de Román y de Maria, de veintitres años, que tuvo su último domicilio en esta capital: calle de Santiago Mansarnáu, número 3, y que se ausentó de dicho domicilio en los últimos días del mes de julio de 1942, sin que desde entonces, y a pesar de las gestiones practicadas por su familia, se haya vuelto a tener noticia alguna dei mismo.

Y para su inserción en el BCLETIN

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el pre-sente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de mayo de init novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bue-no, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.878-A. J.

y 2.a 1-9-1956.

#### BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148 de 1956 se instruye expediente a instancia de don Aureliano Martinez Mediero, mayor de edad, casado, Ingeniero indus-trial y vecino de esta capital, en Parque de Castelar, número 3, sobre adición de sus apellidos paterno y materno a fin de que en lo sucesivo formen uno solo, fundando la petición en lo siguiente: Que se encuentra casado en únicas nupcias con doña Juana del Molino Serrano a virtud del matrimonio canónico contraído en Madrid con fecha 9 de enero de 1942. de cuyo matrimonio ha tenido los si-guientes hijos: José Carlos, Maria de la Soledad, Maria de la Paloma y Eduardo Aurelio Martínez del Molino, nacidos, respectivamente, el 19 de marzo de 1943 29 de diciembre de 1944, 21 de agosto de 1948 y 20 de septiembre de 1952, todo cuanto acredita con las oportunas certificaciones

Los motivos de la petición son que el

solicitante, Ingeniero industrial, desempeña en la actualidad y desde hace mu-chos anos el cargo de Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz, a través de sus múltiples relaciones oficiales, profesionales, sociales y familiares sus apellidos paterno y materno han venido en la práctica a constituir uno solo, de forma que viene siendo únicamente conocido por Martinez-Mediero. Estos apellidos han sido íntegramente transmitidos a sus citados hijos, que no son conocidos como Martínez del Molino, sino como Martinez-Mediero del Molino, Es indudable que esta situación reclama una urgente legalización para evitar trastornos y molestias, tanto al propio solici-tante como a sus citados hijos, en su vida de relación, por lo que suplica se aclicionen los apellidos Martinez y Mediero, paterno y materno, respectivamente, practicandose las correspondientes anotaciones en las actas de nacimiento del

solicitante y de sus mencionados hijos.
En su virtud y por providencia de esta
fecha se ha acordado hacer pública esta
petición en el BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO y en el de esta provincia, con el fin de que puedan formular oposición los que se crean con derecho a verificar-lo, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1956.

El Juez, Francisco Redondo.—El Secre-tario. José Cueva 8.707-A. J.

#### GIJON

#### EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instan-cia número uno de los de Gijón se pro-movió por don Marcelino Busto González expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Elvira Busto González, nacida en Perlora, Carreño (Asturias), de este partido, el dia 23 de diciembre de 1889, hija de José y de Josefa, que se ausentó de dicha parroquia el año 1912 para la República Argentina, no volviendo a tenerse noticias de ella desde el mes de agosto de 1915, habiendo fallecido sus padres en 1923 y 1930, res-

#### REUS

Don Constancio Diez Fornies, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente se hace público: Que Por el presente se nace publico: Que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de quiebra voluntaria la Compañía Mercantil «Galofre y Vidal, Sociedad en Comandita», con domicilio en esta ciudad, plaza de España, número 17, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don José Maria Guix Sugrañes y a don Jaime Giner Ráfales, vecimos ambos de acto ciudad. nos ambos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ile-gítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombra-dos, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o sindicos, bajo apercibimiento de ser con-siderados cómplices de la quiebra. Dado en Reus a velnte de agosto de

seis. — El mil novecientos cincuenta y Juez. Constancio Díez. — El Secretario (ilegible).

9.059-A J.